



POLÍTICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO.

Santa Cruz del Quiché.

Septiembre de 2023

CRÉDITOS

Water For People Guatemala. (2023). Política Municipal de Agua y Saneamiento del municipio de Santa Cruz del Quiché, del departamento de Quiché. Guatemala, Centro América. 77 páginas.

Con el apoyo técnico y metodológico:

Francisco González Matul

Equipo de levantamiento de información

Cindy Meliza González Renoj

Juan Francisco González Renoj

Equipo de Water For People Guatemala, seguimiento y revisión:

Byron Palacios, Responsable de Fortalecimiento Institucional

Jorge Camposeco, Responsable de Manejo de Información y Monitoreo

Cesar López, Coordinador de Operaciones

Mario Velásquez, Director de País

Guatemala, septiembre de 2023.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO	7
2.1). Legislación.	7
2.2). Políticas Públicas a nivel nacional vinculadas al agua y saneamiento.....	16
3. JUSTIFICACION.	19
4. ANALISIS DE LA SITUACION DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ.	20
4.1). Aspectos biofísicos del municipio:.....	20
4.2. Aspectos socioeconómicos del municipio:	29
4.3. Situación del sector Agua y Saneamiento del municipio:.....	31
5. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ.....	41
5.1. General	41
5.2. Específicos:.....	41
6. EJES DE LA POLITICA.....	42
7. RESULTADOS.	43
8). LINEAMIENTOS O LÍNEAS DE ACCIÓN.	46
9. MECANISMO DE GESTION.	50
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACION.....	52
11. MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN DE LA POLITICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ.....	57
12. ANEXOS.....	71
12.1. Certificación del Acta por la Mesa Técnica	71
12.2. Árbol de problemas realizado con actores claves de agua y saneamiento del municipio de Santa Cruz del Quiché.	72
12.3. Árbol de objetivos realizado con actores clave del agua y saneamiento del municipio de Santa Cruz del Quiché.	73
Anexo 12.4. Intensidad de uso de la tierra por Microrregión Santa Cruz del Quiché. Quiché. 2018	74
Anexo 12.5. Intensidad de uso de la tierra de acuerdo a actividades, Santa Cruz del Quiché, El Quiché. 2018.....	75
13. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.	76

Índice de Mapas

1.	Microcuencas en el territorio del municipio de Santa Cruz del Quiché.	21
2.	Uso actual del suelo del municipio de Santa Cruz del Quiché.	25
3	Uso potencial del suelo de Santa Cruz del Quiché.	26

Índice de Tablas

1	Sistemas comunitarios y su estado de funcionamiento	22
2	Empresas por sector económico y su principal actividad. Santa Cruz del Quiché.	29
3	Lugares poblados por micro región, Santa Cruz del Quiché.	30
4	Resultados de evaluación de puntos de agua.	33
5	Comunidades y familias con acceso a sistema de agua mejorada y sin acceso en el municipio de Santa Cruz del Quiché	34
6	Problemas que afrontan las mujeres en relación al agua y saneamiento básico del municipio de Santa Cruz del Quiché	39
7	Identificación de actores clave del sector.	40

Índice de Graficas.

1	Nivel de agua Domiciliar de Santa Cruz del Quiché.	32
2	Nivel de servicio de Saneamiento.	32
3	Servicios de punto de agua.	33
4	Nivel de servicio de Saneamiento de Santa Cruz del Quiché.	37
5	Defecación al aire libre. Santa Cruz del Quiché.	38

SIGLAS Y ACRONIMOS.

CAS	Comisiones de Agua y Saneamiento.
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo.
COGUANOR	Comisión Guatemalteca de Normas.
CNUMAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo.
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo.
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo.
CMA	Cumbre Mundial de Alimentos.
COPs	Contaminantes Orgánicos Persistentes.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GIRH	Gestión Integrada del Recurso Hídrico.
GWP	Asociación Mundial del Agua (por sus siglas en inglés)
INE	Instituto Nacional de Estadística.
INFOM	Instituto de Fomento Municipal.
INSIVUMEH	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología y Meteorología.
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
MINEDUC	Ministerio de Educación.
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
PDD	Plan Departamental de Desarrollo.
PDM	Plan de Desarrollo Municipal.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
PCTS	Plan de cobertura total y para siempre.
PROVIAGUA	Programa Nacional de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano
PTAR	Planta de tratamiento de aguas residuales.
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional.
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
SCEP	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia.
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala.
WFP	Water For People (Agua para la gente).

1. INTRODUCCIÓN.

El agua, fuente primordial de vida y bienestar, es un recurso esencial para la subsistencia de la humanidad y el sustento de todos los seres vivos. En el contexto actual, donde los desafíos ambientales y socioeconómicos se entrelazan, se hace indispensable abordar de manera integral y urgente la problemática relacionada con el suministro y acceso al agua para consumo humano. El municipio de Santa Cruz del Quiché, en el departamento de Quiché, no es ajeno a esta realidad global y regional.

A nivel nacional, el agua ha emergido como una preocupación apremiante en las agendas gubernamentales, pues su disponibilidad y calidad impactan directamente en la salud, el desarrollo económico y el bienestar social de las comunidades. La variabilidad climática, el crecimiento poblacional y la contaminación de fuentes hídricas han aumentado la presión sobre este recurso vital. La garantía de acceso equitativo al agua potable se convierte en un indicador crucial para medir el progreso hacia un desarrollo sostenible y justo.

En el departamento de Quiché, cuyas raíces históricas y culturales están profundamente ligadas a la tierra y al agua, la situación hídrica adquiere una dimensión aún más significativa. Las comunidades indígenas que han forjado su identidad en relación con el entorno natural enfrentan desafíos singulares en el acceso al agua limpia y segura. La necesidad de preservar las tradiciones ancestrales y, al mismo tiempo, adaptarse a los cambios contemporáneos, crea un contexto en el que la gestión del agua debe ser abordada con sensibilidad cultural y conocimiento local.

En este contexto, el municipio de Santa Cruz del Quiché se erige como un protagonista crucial para la creación y ejecución de políticas públicas que garanticen la disponibilidad y calidad del agua para consumo humano. Reconociendo la interconexión entre el agua y la vida, así como la responsabilidad intrínseca de los gobiernos locales en el bienestar de sus ciudadanos, es imperativo establecer una política municipal de agua que oriente de manera clara y efectiva las acciones, inversiones e información relacionadas con este vital líquido.

Esta política no solo debe considerar las necesidades actuales de la población, sino también anticiparse a las demandas futuras. La planificación y gestión sostenible del recurso hídrico son la base sobre la cual se construirá un futuro resiliente y próspero para Santa Cruz del Quiché. La participación ciudadana, la cooperación interinstitucional y la promoción de tecnologías apropiadas serán pilares fundamentales en la implementación exitosa de esta política.

En síntesis, esta política municipal de agua y saneamiento busca crear una visión compartida en la que el agua sea reconocida no solo como un recurso vital, sino como un derecho humano inalienable. A través de datos estadísticos, análisis de la situación actual y una comprensión profunda de las interconexiones entre el agua, la salud y el desarrollo, el manejo adecuado de los desechos sólidos y aguas residuales, se plantea

la necesidad imperante de establecer un marco que guíe las acciones municipales en pro de un acceso equitativo, sostenible y seguro al agua para las generaciones presentes y venideras en Santa Cruz del Quiché.

2. MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

En el país existe un marco jurídico y legal que sustenta la formulación de la Política Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Santa Cruz del Quiché, el cual se divide en dos apartados que se presentan a continuación.

2.1). Legislación.

a. Declaración Universal de los Derechos Humanos

Artículo 16.3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 25.1 Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

b. La Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición, aprobada el 16 de noviembre de 1964 por la Conferencia Mundial de la Alimentación; reconoce que la eliminación del hambre y la malnutrición es uno de los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el progreso y el desarrollo en lo social, y la eliminación de las causas que determinan esta situación, son objetivos comunes de todas las naciones.

c. Declaración Americana de los Derechos Humanos.

Artículo XI. Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad.

El derecho humano a la alimentación adecuada forma parte del catálogo de derechos reconocidos por el Estado de Guatemala, desde todos los ámbitos legales: internacional, constitucional y de legislación ordinaria.

d. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Artículo 20.2. Toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley.

Artículo 27. En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas,

no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.

e). Constitución Política de la República de Guatemala.

Artículo 1. Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 93. Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

Artículo 94. Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social. El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

Artículo 95. La salud, bien público. La salud de los habitantes de la Nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento.

Artículo 97. Medio ambiente y equilibrio ecológico. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.

Artículo 119. Obligaciones del Estado. Son obligaciones fundamentales del Estado:
c. Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente;

d. Velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país procurando el bienestar de la familia;

f). Código Municipal. Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

ARTICULO 36. Organización de comisiones. En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones:

2. Salud y asistencia social;

4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;

ARTICULO 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde. En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen

gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad.

d) Velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.

e) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios públicos y obras municipales

ARTICULO 67. Gestión de intereses del municipio. El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

ARTICULO 68. Competencias propias del municipio. Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes:

a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;

ARTICULO 69. Obras y servicios a cargo del Gobierno Central. El Gobierno Central u otras dependencias públicas podrán, en coordinación con los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, prestar servicios locales cuando el municipio lo solicite.

ARTICULO 73. Forma de establecimiento y prestación de los servicios municipales. Los servicios públicos municipales serán prestados y administrados por: a) La municipalidad y sus dependencias administrativas, unidades de servicio y empresas públicas; b) La mancomunidad de municipios según regulaciones acordadas conjuntamente; c) Concesiones otorgadas de conformidad con las normas contenidas en este Código, la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamentos Municipales.

ARTICULO 165. Ámbito de su competencia. El juez de asuntos municipales es competente para conocer, resolver y ejecutar lo que juzgue: a) De todos aquellos asuntos en que se afecten las buenas costumbres, el ornato y limpieza de las poblaciones, el medio ambiente, la salud, los servicios públicos municipales y los servicios públicos en general, cuando el conocimiento de tales materias no esté atribuido al alcalde, el Concejo Municipal u otra autoridad municipal, o el ámbito de aplicación tradicional del derecho consuetudinario, de conformidad con las leyes del país, las ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones municipales.

g). Código de Salud. Decreto número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala.

ARTICULO 78. ACCESO Y COBERTURA UNIVERSAL. El Estado, a través del Ministerio de Salud, en coordinación con el Instituto de Fomento Municipal y otras instituciones del sector, impulsará una política prioritaria y de necesidad pública, que

garantice el acceso y cobertura universal de la población a los servicios de agua potable, con énfasis en la gestión de las propias comunidades, para garantizar el manejo sostenible del recurso.

ARTICULO 79. Obligatoriedad de las municipalidades. Es obligación de las Municipalidades abastecer de agua potable a las comunidades situadas dentro de su jurisdicción territorial, conforme lo establece el Código Municipal y las necesidades de la población, en el contexto de las políticas de Estado en esta materia y consignadas en la presente ley.

ARTICULO 80. Protección de las fuentes de agua. El Estado, a través del Ministerio de Salud, en coordinación con las instituciones del Sector, velará por la protección, conservación, aprovechamiento y uso racional de las fuentes de agua potable. Las Municipalidades del país están obligadas como principales prestatarias del servicio de agua potable, a proteger y conservar las fuentes de agua y apoyar y colaborar con las políticas del Sector, para el logro de la cobertura universal dentro su jurisdicción territorial, en términos de cantidad y calidad del servicio.

ARTICULO 81. Declaración de utilidad pública. El Estado a través del Ministerio de Salud, instituciones del Sector y otras, garantizará que los ríos, lagos, lagunas, riachuelos, nacimientos y otras fuentes naturales de agua, puedan en base a dictamen técnico, declararse de utilidad e interés público, para el abastecimiento de agua potable en beneficio de las poblaciones urbanas y rurales de acuerdo con la ley específica. La servidumbre de acueducto se regulará en base al Código Civil y otras leyes de la materia.

ARTICULO 82. Fomento de la construcción de servicios. El Ministerio de Salud en coordinación con las Municipalidades y la comunidad organizada, en congruencia con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la presente ley, fomentará la construcción de obras destinadas a la provisión y abastecimiento permanente de agua potable a las poblaciones urbanas y rurales.

ARTICULO 83. Dotación de agua en centros de trabajo. Las empresas agroindustriales o de cualquier otra índole, garantizarán el acceso de los servicios de agua a sus trabajadores, que cumpla con requisitos para consumo humano.

ARTICULO 84. Tala de árboles. Se prohíbe terminantemente la tala de árboles, en las riberas de ríos, riachuelos, lagos, lagunas y fuentes de agua, hasta 25 metros de sus riberas. La transgresión a dicha disposición será sancionada de acuerdo a lo que establezca el presente Código.

ARTICULO 85. Organizaciones No Gubernamentales ONG'S. El Ministerio de Salud, las Municipalidades y la comunidad organizada, establecerán las prioridades que las organizaciones no gubernamentales deban atender para abastecer de servicios de agua potable.

ARTICULO 86. Normas. El Ministerio de Salud establecerá las normas vinculadas a la administración, construcción y mantenimiento de los servicios de agua potable para consumo humano, vigilando en coordinación con las Municipalidades y la comunidad organizada, la calidad del servicio y del agua de todos los abastos para uso humano, sean estos públicos o privados.

ARTICULO 87. Purificación del agua. Las Municipalidades y demás instituciones públicas o privadas encargadas del manejo y abastecimiento de agua potable, tienen la obligación de purificarla, en base a los métodos que sean establecidos por el Ministerio de Salud. El Ministerio deberá brindar asistencia técnica a las Municipalidades de una manera eficiente para su cumplimiento. La transgresión a esta disposición, conllevará sanciones que quedarán establecidas en la presente ley, sin detrimento de las sanciones penales en que pudiera incurrirse.

ARTICULO 88. Certificado de calidad. Todo proyecto de abastecimiento de agua, previo a su puesta en ejecución, deberá contar con un certificado extendido de una manera ágil por el Ministerio de Salud en el cual se registre que es apta para consumo humano. Si el certificado no es extendido en el tiempo establecido en el reglamento respectivo, el mismo se dará por extendido, quedando la responsabilidad de cualquier daño en el funcionario o empleado que no emitió opinión en el plazo estipulado.

ARTICULO 89. Conexión de servicios. Los propietarios o poseedores de inmuebles y abastecimientos de agua ubicados en el radio urbano, dotado de redes centrales de agua potable, deberán conectar dichos servicios, de acuerdo con los reglamentos municipales; corresponde a las municipalidades controlar el cumplimiento de esta disposición.

ARTICULO 90. Agua contaminada. Queda prohibido utilizar agua contaminada, para el cultivo de vegetales alimentarios para el consumo humano. En el reglamento respectivo, quedarán establecidos los mecanismos de control.

ARTICULO 91. Suspensión del servicio. En las poblaciones que cuentan con servicio de agua potable, queda prohibido suspender este servicio, salvo casos de fuerza mayor que determinarán las autoridades de salud, en coordinación con las municipalidades tales como: morosidad o alteración dudosa por parte del usuario.

ARTICULO 92. Dotación de servicios. Las municipalidades, industrias, comercios, entidades agropecuarias, turísticas y otro tipo de establecimientos públicos y privados deberán dotar o promover la instalación de sistemas adecuados para la eliminación sanitaria de excretas, el tratamiento de aguas residuales y aguas servidas, así como del mantenimiento de dichos sistemas conforme a la presente ley y los reglamentos respectivos.

ARTICULO 93. Acceso y cobertura. El Ministerio de Salud de manera conjunta con las instituciones del Sector, las Municipalidades y la comunidad organizada, promoverá la cobertura universal de la población a servicios de agua, disposición final de excretas,

la conducción y tratamientos de aguas residuales y se fomentarán acciones de educación sanitaria para el correcto uso de las mismas.

ARTICULO 94. Normas sanitarias. El Ministerio de Salud con otras instituciones del sector dentro de su ámbito de competencia, establecerán las normas sanitarias que regulan la construcción de obras para la eliminación y disposición de excretas y aguas residuales y establecerá de manera conjunta con las municipalidades, la autorización, supervisión y control de dichas obras.

ARTICULO 95. Disposición de excretas. Queda prohibida la disposición insanitaria de excretas en lugares públicos, terrenos comunales y baldíos. La contravención a esta disposición será sancionada por la autoridad municipal respectiva, de conformidad con el Código Municipal, los reglamentos municipales y el presente Código.

ARTICULO 96. Construcción de obras de tratamiento. Es responsabilidad de las Municipalidades o de los usuarios de las cuencas o subcuencas afectadas, la construcción de obras para el tratamiento de las aguas negras y servidas, para evitar la contaminación de otras fuentes de agua: ríos, lagos, nacimientos de agua. El Ministerio de Salud deberá brindar asistencia técnica en aspectos vinculados a la construcción, funcionamiento y mantenimiento de las mismas.

ARTICULO 97. Descarga de aguas residuales. Queda prohibido la descarga de contaminantes de origen industrial, agroindustrial y el uso de aguas residuales que no hayan sido tratadas sin previo dictamen favorable del Ministerio de Salud, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- y la autorización del Consejo Municipal de la jurisdicción o jurisdicciones municipales afectadas. Dicho dictamen debe ser emitido en un plazo que no exceda a lo que establezca el reglamento respectivo. Se prohíbe, asimismo, la descarga de aguas residuales no tratadas en ríos, lagos, riachuelos y lagunas o cuerpos de agua, ya sean estos superficiales o subterráneos.

h). Ley de Desarrollo Social. Decreto 42-201 del Congreso de la República de Guatemala.

ARTÍCULO 22. Población, ambiente y recursos naturales. El Estado, por medio del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, efectuará evaluaciones de impacto sobre el ambiente y estudios e investigaciones sobre los vínculos, efectos e impactos existentes entre la población y consumo, producción, ambiente y recursos naturales, que sirvan de orientación para realizar acciones dirigidas al desarrollo sostenible y sustentable.

i). Ley de educación ambiental. Decreto 38-2010 del Congreso de la Republica e Guatemala.

Artículo 4. Para la afectiva aplicación de la presente Ley, se deberá formar y actualizar al personal docente con la educación ambiental necesaria, para que la misma sea difundida en los diferentes niveles, ciclos, grados y etapas de enseñanza. El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, llevarán a cabo todas las acciones necesarias para dicho fin, debiendo también: a)

Incluir la temática de educación ambiental en el sistema nacional de profesionalización, así como en la capacitación del personal técnico, administrativo y docente de todos los niveles del sistema educativo nacional; y, b) Crear y aplicar la especialización en educación ambiental en las carreras de magisterio que se imparten en el país.

Artículo 5. El Ministerio de Educación brindará las facilidades para los trámites de autorización, a todas aquellas instituciones públicas o privadas que promuevan y/o desarrollen planes, programas y proyectos de estudio que estén orientados a formar recurso humano en temas ambientales.

j). Ley de los Consejos de Desarrollo urbano y Rural. Decreto número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

ARTICULO 1. Naturaleza. El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.

ARTICULO 2. Principios. Los principios generales del Sistema de Consejos de Desarrollo son: a) El respeto a las culturas de los pueblos que conviven en Guatemala. b) El fomento a la armonía en las relaciones interculturales. e) La conservación y el mantenimiento del equilibrio ambiental y el desarrollo humano, con base en las cosmovisiones de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena. f) La equidad de género, entendida como la no discriminación de la mujer y participación efectiva, tanto del hombre como de la mujer.

ARTICULO 3. Objetivo. El objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

k). Ley de protección y Mejoramiento del medio ambiente. Decreto número 60-86 del Congreso de la República de Guatemala.

ARTICULO 1. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional, propiciarán el desarrollo social, económico, científico y tecnológico que prevenga la contaminación del medio ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Por lo tanto, la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, suelo, subsuelo y el agua, deberán realizarse racionalmente.

ARTICULO 11. La presente ley tiene por objeto velar por el mantenimiento del equilibrio ecológico y la calidad del medio ambiente para mejorar la calidad de vida de los habitantes del país.

ARTICULO 12. Son objetivos específicos de la ley, los siguientes: a) La protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales del país, así como la prevención del deterioro y mal uso o destrucción de los mismos, y la restauración del

medio ambiente en general; b) La prevención, regulación y control de cualesquiera de las causas o actividades que origine deterioro del medio ambiente y contaminación de los sistemas ecológicos, y excepcionalmente, la prohibición en casos que afecten la calidad de vida y el bien común, calificados así, previo dictámenes científicos y técnicos emitidos por organismos competentes; c) Orientar los sistemas educativos, ambientales y culturales, hacia la formación de recursos humanos calificados en ciencias ambientales y la educación a todos los niveles para formar una conciencia ecológica en toda la población; d) El diseño de la política ambiental y coadyuvar en la correcta ocupación del espacio; e) La creación de toda clase de incentivos y estímulos para fomentar programas e iniciativas que se encaminen a la protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente; f) El uso integral y manejo racional de las cuencas y sistemas hídricos; g) La promoción de tecnología apropiada y aprovechamiento de fuentes limpias para la obtención de energía; h) Salvar y restaurar aquellos cuerpos, de agua, que estén amenazados o en grave peligro de extinción; e i) Cualquiera otras actividades que se consideren necesarias para el logro de esta ley.

ARTICULO 15. El Gobierno velará por el mantenimiento de la cantidad del agua para el uso humano y otras actividades cuyo empleo sea indispensable, por lo que emitirá las disposiciones que sean necesarias y los reglamentos correspondientes para:

- a) Evaluar la calidad de las aguas y sus posibilidades de aprovechamiento, mediante análisis periódicos sobre sus características físicas, químicas y biológicas,
- b) Ejercer control para que el aprovechamiento y uso de las aguas no cause deterioro ambiental;
- c) Revisar permanentemente los sistemas de disposición de aguas servidas o contaminadas para que cumplan con las normas de higiene y saneamiento ambiental y fijar los requisitos;
- d) Determinar técnicamente los casos en que debe producirse o permitirse el vertimiento de residuos, basuras, desechos o desperdicios en una fuente receptora, de acuerdo a las normas de calidad del agua;
- e) Promover y fomentar la investigación y el análisis permanente de las aguas interiores, litorales y oceánicas, que constituyen la zona económica marítima de dominio exclusivo;
- f) Promover el uso integral y el manejo racional de cuencas hídricas, manantiales y fuentes de abastecimiento de aguas;
- g) Investigar y controlar cualquier causa o fuente de contaminación hídrica para asegurar la conservación de los ciclos biológicos y el normal desarrollo de las especies;
- h) Propiciar en el ámbito nacional e internacional las acciones necesarias para mantener la capacidad reguladora del clima en función de cantidad y calidad del agua;
- i) Velar por la conservación de la flora, principalmente los bosques, para el mantenimiento y el equilibrio del sistema hídrico, promoviendo la inmediata reforestación de las cuencas lacustres, de ríos y manantiales;
- j) Prevenir, controlar y determinar los niveles de contaminación de los ríos, lagos y mares de Guatemala; y
- k) Investigar, prevenir y controlar cualesquiera otras causas o fuentes de contaminación hídrica.

l). Ley de vivienda y asentamientos humanos. Decreto número 120-96 del Congreso de la República de Guatemala.

ARTICULO 2. De los principios rectores. Para los efectos de la presente ley, el Estado y los habitantes de la República deben sujetarse a los siguientes principios rectores:

g) El Estado y los habitantes de la República deben velar porque en el desarrollo de los asentamientos humanos se preserve racional y eficazmente la tierra, los recursos naturales y el medio ambiente, con el fin de garantizar su sustentabilidad.

ARTICULO 10. De la planificación adecuada. Todas las viviendas y asentamientos humanos deben ser objeto de una planificación adecuada, que asegure la utilización sostenible de sus componentes y una equilibrada relación con los elementos naturales que le sirven de soporte y entorno. Para el efectivo cumplimiento del presente artículo, se deben tomar en consideración las tendencias de crecimiento poblacional, la expansión física de los asentamientos humanos, los límites de uso del ambiente como proveedor de recursos o receptor de desechos y la corrección de todos aquellos factores que deterioren el medio ambiente.

m). Ley Forestal, Decreto 101-96 del Congreso de la República de Guatemala.

Otorga atribuciones específicas al Instituto Nacional de Bosques en materia de cuencas, promover y fomentar el desarrollo forestal basado en la protección y desarrollo de las cuencas hidrográficas, lineamientos especiales para los proyectos de pre factibilidad de hidroeléctricas en las partes altas de las cuencas y fondo forestal privativo para la restauración de cuencas.

n). Ley orgánica del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-. Decreto número 1132 del Congreso de la República de Guatemala.

Artículo 1. Se crea el Instituto de Fomento Municipal para promover el progreso de los municipios dando asistencia técnica y financiera a las municipalidades, en la realización de programas básicos de obras y servicios públicos, en la organización de la hacienda y administración municipal y en general, en el desarrollo de la economía de los municipios.

o). Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-. Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

p). Plan Nacional de Desarrollo, K'atun Guatemala, 2032.

Para el tema el Eje 2 Bienestar para la gente, considera en el Objetivo Nacional: Garantizar a las personas el acceso a la Protección Social Universal Integral y de Calidad; puntualizando el acceso a alimentos y resiliencia para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida, mediante intervenciones de Política. Entre las prioridades que enuncia el plan puntualiza: i) garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional en los niños y niñas menores de 5 años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo y ii) mantener de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez.

2.2). Políticas Públicas a nivel nacional vinculadas al agua y saneamiento.

Las políticas públicas asociadas al tema del agua y saneamiento se basan en la Ley del Organismo Ejecutivo y con las leyes especiales relativas a la salud, al medio ambiente, áreas protegidas, la seguridad alimentaria y nutricional, el desarrollo rural y al cambio climático; así como en las leyes del sistema nacional de descentralización contenidas en la Ley de Descentralización, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el Código Municipal.

Dentro el marco político del agua potable y saneamiento, se identifican 17 políticas vigentes que incluye también otras dirigidas a la protección y conservación de los recursos naturales y ambiente, que posibilitan el desarrollo humano sostenible y las políticas económicas sociales:

1. **Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos -Acuerdo Gubernativo 281-2015.** Pretende Implementar y fortalecer la gestión integral de los residuos y desechos sólidos con los actores y sectores involucrados a través de la participación social para propiciar un desarrollo sostenible en Guatemala.
2. **Política Nacional de Educación Ambiental. Decreto 189-2017.** Busca Desarrollar un sistema de educación ambiental a través de procesos y programas de educación formal, no formal e informal, orientados a la construcción de valores, conocimientos y actitudes que permita a la sociedad guatemalteca, en general, la responsabilidad y armonización con el contexto natural, cultural y social.
3. **Política Nacional de Cambio Climático Acuerdo Gubernativo 329-2009.** Apremia a que el Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.
4. **Política Nacional de Desarrollo,** busca priorizar la gestión sostenible de los recursos hídricos, para el logro de objetivos sociales, económicos y ambientales.
5. **Política Agraria,** se aborda el tema de normativa para el acceso, uso, aprovechamiento y conservación del agua.
6. **Política Nacional del Sector Agua Potable y Saneamiento,** busca la aplicación de cobertura y mejora del funcionamiento de los servicios públicos de agua potable y saneamiento, la vigilancia, monitoreo, y mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano y del saneamiento. Prioriza las intervenciones basadas en un

Sistema de Información Nacional de Agua Potable y Saneamiento, que oriente la generación y manejo de la información del sector, para apoyar la toma de decisiones, el reordenamiento y la modernización.

La política fue elaborada con base a los preceptos legales contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, Código de Salud; Ley General de Descentralización; Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y en aquella materia que regula el agua potable, saneamiento y que de competencia del Organismo Ejecutivo.

7. **Política de Primera Infancia**, busca ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua y saneamiento ambiental.
8. **Política de Equidad de Género, en el Sector de la Gestión Ambiental**, aborda la gestión de los recursos naturales y la calidad ambiental con una perspectiva de equidad de género, que dentro de sus acciones estratégicas se encuentra: apoyar proyectos productivos dirigidos a las mujeres indígenas en sus habilidades para conservar el agua, suelo y el cuidado ambiental.
9. **Política de Conservación, protección y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales**, busca el buen uso y manejo del ambiente y los recursos naturales, así como la valoración del patrimonio natural para el desarrollo sostenible. Promueve un manejo integral del recurso hídrico.
10. **Política de Fortalecimiento de las Municipalidades**, las municipalidades gestionan integralmente los servicios públicos de impacto en los aspectos determinantes de salud, el cual tiene como indicador: cobertura y calidad de servicio público de agua.
11. **Política de Promoción de Riego**, dentro de sus objetivos se encuentra el promover el manejo de cuencas donde existe riesgo, desarrollar mecanismos propios de pago por servicios ambientales; desarrollar y difundir tecnologías apropiadas de riego; Promover buenas prácticas ambientales en el riego; utilización de aguas servidas municipales y desarrollar un sistema de monitoreo de la calidad del agua.
12. **Política de Desarrollo Rural Integral**, Fortalecer la gestión socioambiental y el uso racional de los recursos y bienes naturales, especialmente tierra, agua y bosques, atendiendo los principios de la bioética, para propiciar la reducción de la vulnerabilidad y los efectos del cambio climático. Planificar el desarrollo rural a partir del ordenamiento territorial, en forma descentralizada y con enfoque de cuencas hidrográficas, privilegiando la practica social.
13. **Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia**, dentro de las estrategias planteadas busca ampliar la cobertura en salud y creación de servicios especializados de salud para la niñez y adolescencia, incrementando la inversión en la introducción de servicios de agua y drenajes, así como programas

para la protección, manejo y cuidado de los recursos naturales y el manejo de la basura.

14. **Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**, dentro del eje de disponibilidad de alimentos, busca promover reformas normativas tendientes a mejorar el acceso y utilización racional del agua, privilegiando el interés común. Y como parte del eje de aprovechamiento biológico de los alimentos, fortalecer la vigilancia sobre la calidad del agua y saneamiento ambiental.
15. **Política Pública de Desarrollo Social**, fortalece el manejo integral de los recursos naturales y propicia medidas de saneamiento ambiental como medidas de mitigación de riesgo ante desastres, que plantea la acción de evaluar el balance hídrico y realizar balances prospectivos acerca de disponibilidad y utilización total del recurso del agua.
16. **Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres**. El eje de Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con pertinencia cultural, numeral 5. Asegurar el pleno acceso, uso, disponibilidad y disfrute por parte de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional.

3. JUSTIFICACION.

La escasez de agua para consumo humano y los problemas asociados al saneamiento en el municipio de Santa Cruz del Quiché, constituyen una problemática crítica que amenaza la salud y calidad de vida de sus habitantes. Por lo que se plantea la elaboración y aprobación de la política municipal de agua y saneamiento, abordando los problemas inmediatos y sus consecuencias a largo plazo, así como proponiendo estrategias y objetivos para la búsqueda de soluciones.

Estos problemas son el resultado de una serie de factores interconectados, tales como, el crecimiento demográfico acelerado ha superado la capacidad de los sistemas de suministro de agua, generando racionamientos y limitando el acceso al agua potable. El mal uso y la sobreexplotación de las fuentes de agua han resultado en una disminución del caudal de ríos y nacimientos, exacerbando la escasez. El uso inadecuado de los recursos hídricos, la falta de infraestructura adecuada y la contaminación ambiental provocada por desechos sólidos y aguas residuales agrava la situación actual.

La falta de saneamiento y la contaminación del agua han contribuido a la propagación de enfermedades transmitidas por el agua, afectando la salud de la comunidad. Algunos de los sistemas de agua y saneamiento existentes son obsoletos y no pueden hacer frente a las demandas actuales, lo que empeora la situación. La presencia de botaderos de basura clandestinos y la ausencia de plantas de tratamiento de aguas residuales contribuyen a la contaminación del recurso hídrico y del entorno natural.

La elaboración de la presente política pública de agua y saneamiento para Santa Cruz del Quiché es esencial por las siguientes razones: Garantizar el acceso a agua potable y saneamiento adecuado, es fundamental para prevenir enfermedades y mejorar la salud de la población. Una infraestructura de agua y saneamiento mejorada contribuirá directamente a la calidad de vida de los habitantes, aliviando la carga de enfermedades y mejorando las condiciones de vida diaria. El acceso al agua potable y al saneamiento es un derecho humano fundamental reconocido internacionalmente, la política pública garantizará el cumplimiento de este derecho.

La gestión adecuada de los recursos hídricos y la implementación de sistemas de saneamiento contribuirán al desarrollo sostenible del municipio, protegiendo el medio ambiente y promoviendo la equidad social. Planificar el abastecimiento de agua en cantidad, calidad y disponibilidad y el saneamiento básico permitirá un desarrollo ordenado y sostenible. En conclusión, la escasez de agua para consumo humano y los problemas de saneamiento en el municipio de Santa Cruz del Quiché tienen un impacto directo en la salud y calidad de vida de su población. La elaboración de una política pública de agua y saneamiento es esencial para abordar esta problemática de manera integral, mejorando la salud pública, la calidad de vida y contribuyendo al desarrollo sostenible del municipio. Con una planificación adecuada, implementación efectiva y participación equitativa e incluyente, se podrán superar los desafíos actuales y construir un futuro más saludable y próspero para todos.

4. ANALISIS DE LA SITUACION DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ.

4.1). Aspectos biofísicos del municipio:

i) Extensión territorial

El municipio de Santa Cruz del Quiché dista a 163 km de la ciudad capital de Guatemala, ocupa una extensión territorial aproximada de 128 kilómetros cuadrados, equivalente al 1.5% de la extensión territorial departamental.¹

ii) Ubicación y colindancias

Santa Cruz del Quiché es la cabecera departamental de Quiché, y se ubica en la región nor-occidente del país, en el ramal de la Sierra Madre que penetra desde México y forma la Cordillera de los Cuchumatanes. El municipio de Santa Cruz del Quiché está ubicado a una altitud de 2,021 metros sobre el nivel del mar. Está ubicado en las coordenadas 15°01'44"Norte y 91°08'55"Oeste.

- Norte y noroeste: San Bartolomé Jocotenango
- Noreste: San Andrés Sajcabajá
- Este: Chinique y Chiché
- Sur: Chichicastenango
- Sureste: Chiché
- Oeste: San Pedro Jocopilas y San Antonio Ilotenango
- Suroeste: Patzité²

iii) Clima (temperatura, precipitación, humedad),

En el municipio de Santa Cruz del Quiché prevalece el clima frío a templado, se tienen dos estaciones al año, la lluviosa que inicia en mayo y termina en octubre y la seca que inicia en noviembre y dura hasta el mes de abril de cada año. De acuerdo con Köppen y Geiger el clima se clasifica como Cwb. La temperatura media anual es 15.1 °C en Santa Cruz del Quiché. La precipitación aproximada es de 1473 mm.

iv) Microcuencas de cobertura en el municipio

Según el PCTS y GIRH de Water For People del 2018, que el municipio se ubica en la parte alta de la cuenca del río Motagua y parte media de la cuenca del río Salinas, cuenta con cuatro microcuencas y áreas de recarga hídrica importantes, tal como se muestra en el mapa de microcuencas en este apartado.

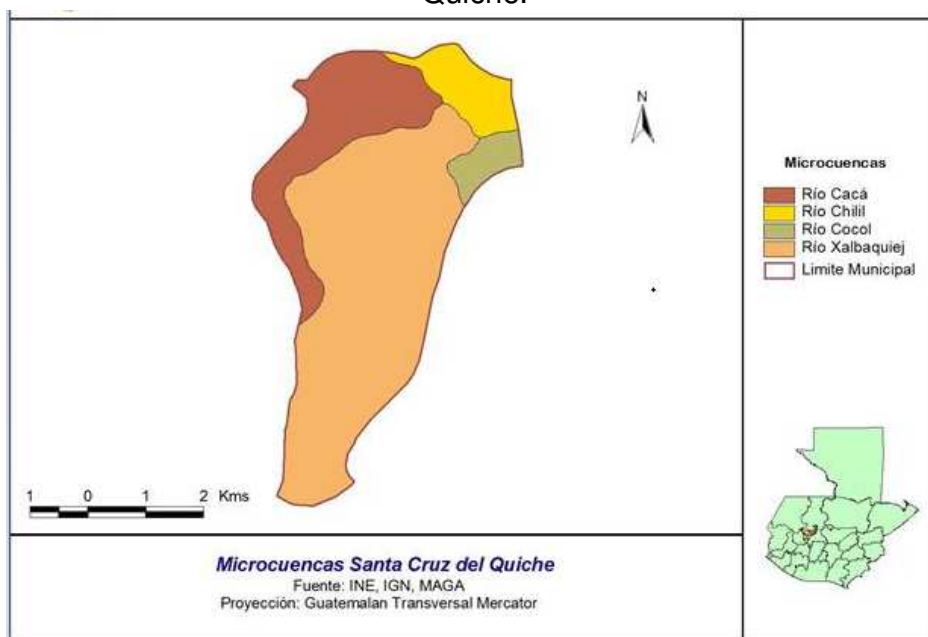
Las características naturales y biofísicas del territorio, le permite contar con una importante riqueza hídrica, conformada por una red de ríos de bajo caudal que alimentan las 23 subcuencas y las 2 dos cuencas, los principales cuerpos de agua concentrados especialmente en la micro región de Chujuyub y de Lemoa.

¹ Plan Municipal De Cobertura Total En Agua Y Saneamiento, Santa Cruz del Quiché

² Plan Municipal De Cobertura Total En Agua Y Saneamiento, Santa Cruz del Quiché

También se cuentan con alto número de nacimientos de agua, que de acuerdo con el taller participativo se pudieron identificar más de 30 nacimientos de diferentes caudales, aunque por la falta de políticas de manejo, en la actualidad se han visto afectados por la disminución en la filtración del agua, por diferentes razones, principalmente por la deforestación.

Mapa no. 1. Microcuencas en el territorio del municipio de Santa Cruz del Quiché.



Fuente: Water For People. Plan Municipal de Gestión de Recursos Hídricos de Santa Cruz del Quiché 2018-2022.

v) Principales fuentes de agua y su uso

La mayoría de las fuentes disponibles para este municipio son manantiales de brote definido para sistemas por gravedad y un 30% son sistemas por bombeo donde no necesariamente se hayan tenido que perforar pozos hay varios casos donde la fuente está en la parte más baja de la comunidad y es necesario la construcción de un tanque de succión para luego impulsar el agua hacia al tanque de distribución. Hay un promedio de 20 km de longitud desde las fuentes hasta el centro de cada comunidad. Los caudales van desde 0.003 a 1.82 L/s por fuente, los mayores registrados se ubican en las partes altas de Santa Cruz del Quiché.

Cada año disminuye la probabilidad de conseguir fuentes con suficiente caudal dentro del municipio. Con base al inventario de activos de las fuentes que se tiene para este municipio vemos que hay una disponibilidad total de 33.85 l/s de agua. La precipitación pluvial media anual dentro del municipio está entre 1000 a 2000 mm. La siguiente tabla registra los caudales de los sistemas comunitarios y su estado de funcionamiento.

Tabla no. 1. Sistemas comunitarios y su estado de funcionamiento.³

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de sistema	Otras Comunidades a la que abastece	No. de Fuentes	Caudal en L/S
SCQ-1	Cruz Ché III	Gravedad	Graditas Sector 3	4	0.741
SCQ-2	Sibacá I	Gravedad		1	0.435
SCQ-3	Área urbana 1 (Zona 2)	Bombeo		1	2.650
SCQ-4	Panaxit I (Charraxche)	Bombeo		1	0.028
SCQ-5	Colonia Buena Vista	Bombeo		1	20.000
SCQ-6	Las Ruinas	Bombeo		1	5.800
SCQ-7	Parraxquin	Bombeo		1	8.197
SCQ-8	Pamesebal I	Mixto		1	10.000
SCQ-9	Pamesebal II	Bombeo	Pamesebal II, Pamesebal IV y Chajbal	1	20.000
SCQ-10	Pamesebal III	Mixto		1	4.000
SCQ-11	Pamesebal IV 1	Mixto	Pamesebal II	1	5.000
SCQ-12	Pamesebal IV 2	Mixto	Pamesebal II, Chajbal	1	0.956
SCQ-13	Pakiacaj	Bombeo		1	5.682
SCQ-14	San Sebastian Lemoa	Bombeo		1	4.535
SCQ-15	Panaxit II	Mixto		1	3.854
SCQ-16	Xesic I	Gravedad		5	0.518
SCQ-17	Xesic I	Bombeo	Chuisiguan		2.520
SCQ-18	Xesic II	Gravedad		3	1.130
SCQ-19	Xesic IV	Gravedad		4	0.307
SCQ-20	Graditas 1 Cruz Che III	Gravedad		2	3.610
SCQ-21	Graditas 2	Gravedad		4	10.615
SCQ-22	Graditas 3	Gravedad	Santa Rosa	1	1.580
SCQ-23	Tzucac 1	Gravedad		2	0.268
SCQ-24	Tzucac 2	Gravedad		1	4.728
SCQ-25	Ixcomal	Gravedad		1	1.646
SCQ-26	El Naranjo 1	Gravedad		3	0.160
SCQ-27	El Naranjo 2	Gravedad		3	0.630
SCQ-28	El Naranjo 3	Gravedad		1	0.158
SCQ-29	El Naranjo 4	Gravedad	Chujuyub	3	1.884
SCQ-30	El Naranjo 5	Gravedad	Chujuyub	3	0.330
SCQ-31	Pachoj	Gravedad		1	0.265
SCQ-32	Cerro La Labor	Gravedad		4	0.425
SCQ-33	Los Encinos Chitatul 1	Bombeo		1	0.351
SCQ-34	Los Encinos Chitatul 2	Gravedad		2	1.056

³ Plan Municipal De Cobertura Total En Agua Y Saneamiento, Santa Cruz del Quiché, 2018.

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de sistema	Otras Comunidades a la que abastece	No. de Fuentes	Caudal en L/S
SCQ-35	Aguilix II	Gravedad		4	0.183
SCQ-36	Chicorral	Bombeo		1	6.667
SCQ-37	El Chajbal	Gravedad		5	0.435
SCQ-38	El Chajbal	Bombeo		1	4.000
SCQ-39	Xatinap V, el Rincon	Bombeo		1	11.229
SCQ-40	Pachó Chicalté Lemoa 1	Gravedad	Pacho Chicalte y Xatinap I	2	0.909
SCQ-41	Pachó Chicalté Lemoa 2	Gravedad	Xatinap I	2	2.200
SCQ-42	Chigonon	Gravedad	Los Reyes	2	0.450
SCQ-43	Agostadero III (San Andrés)	Gravedad	Pajij I y Los Reyes	5	0.576
SCQ-44	Mamaj Grande o Central	Gravedad	Mamaj I, Mamaj II, Chiquito, Los Reyes y Tierra Caliente, de Santa Cruz del Quiché, Las Minas y Mamaj de San Bartolomé Jocotenango, Agua Caliente y Xolja San Andrés Sajcabajá.	6	1.818
SCQ-45	Pacajá I	Gravedad	Pacaja II	11	0.650
SCQ-46	Pacajá I	Gravedad		3	0.308
					153.482

Fuente: Water For People. Plan Municipal De Cobertura Total En Agua Y Saneamiento, Santa Cruz del Quiché, 2018.

v) Zonas de vida

Una zona de vida es una región biogeográfica que está delimitada por parámetros climáticos como la temperatura y precipitaciones, por lo que se presume que dos zonas de clima similar desarrollarían formas de vida similares.

El concepto de zona de vida fue desarrollado por el naturalista estadounidense Clinton Hart Merriam en 1889 como una forma de describir áreas con similares comunidades de plantas y animales. Merriam observó que los cambios en estas comunidades con el aumento de la latitud, para una elevación constante, eran similares a los cambios observados con un aumento en la elevación, para una latitud constante.⁴

El municipio se caracteriza por contar con dos zonas de vida bien definidas, que son:

- a. Bosque Húmedo Montano Bajo Subtropical
 - b. Bosque Húmedo Bajo Subtropical (templado)⁵
- vi) Uso actual y potencial de la tierra,

⁴ https://es.wikipedia.org/wiki/Zona_de_vida

⁵ Fuente: Zonificación Zonas de Vida, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos (2006)

El crecimiento poblacional tiene efectos sobre los recursos naturales, especialmente en el uso del suelo. En los últimos años se ha visto incrementar la construcción de viviendas sin ningún tipo de control, situación que ha propiciado ineficiencias en el uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos.

Según datos proporcionados por el Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente —IARNA- de la Universidad Rafael Landívar (2018) 5,396.8 hectáreas corresponden a subuso, 5,354.44 hectáreas corresponden a sobre uso y 15,142.75 a uso adecuado, tal como se muestra en anexo 12.4 y 12.5 sobre la intensidad de uso de la tierra de acuerdo a actividades en anexos.⁶

Usos del territorio rural: el uso de suelo está dominado por la agricultura que en su mayoría tiene características de subsistencia, en donde el maíz en asocio con frijol y con otros cultivos asociados como haba, güicoyes, diversas hierbas son la base de la actividad agrícola y también la base de la dieta alimenticia, siendo esta actividad el 45.014% del total del territorio.

La información sobre la capacidad de uso del suelo con el uso actual, se identifica que en la parte centro y sur del municipio, partiendo desde la micro región de Xesic, las tierras tienen una capacidad de uso del suelo en su mayoría para una agricultura sin limitaciones, seguido por la agro forestaría y para cultivos permanentes, el uso actual de los suelos en esta región en mayoría es para explotación de cultivos anuales, en especial granos básicos (maíz y frijol en asocio), algunas parcelas de manera dispersa lo realizan en un sistema agroforestal, asociación cultivos permanentes para la producción de leña o árboles frutales dispersos.

La zona urbana en expansión se encuentra en una capacidad de uso del suelo para agricultura sin limitaciones donde una de sus principales características son las pocas limitantes de pendiente.

La micro región de Cruz che en su mayoría tiene una capacidad de uso del suelo de tierras forestales de producción, las cuales en un 50% se están sobre explotando en una producción de los cultivos anuales, el otro 50% aún se conserva como un bosque natural de conservación.

En la zona noreste colindante con San Andrés Sajcabajá, en las micro regiones de Santa Rosa, Chujuyub y Los Reyes, la mayoría de sus suelos tiene una capacidad de sistemas silvo pastoriles y tierras forestales de protección, en un 70% en la actualidad se tienen tierras forestales de protección y en un 30% como pastos o matorrales.

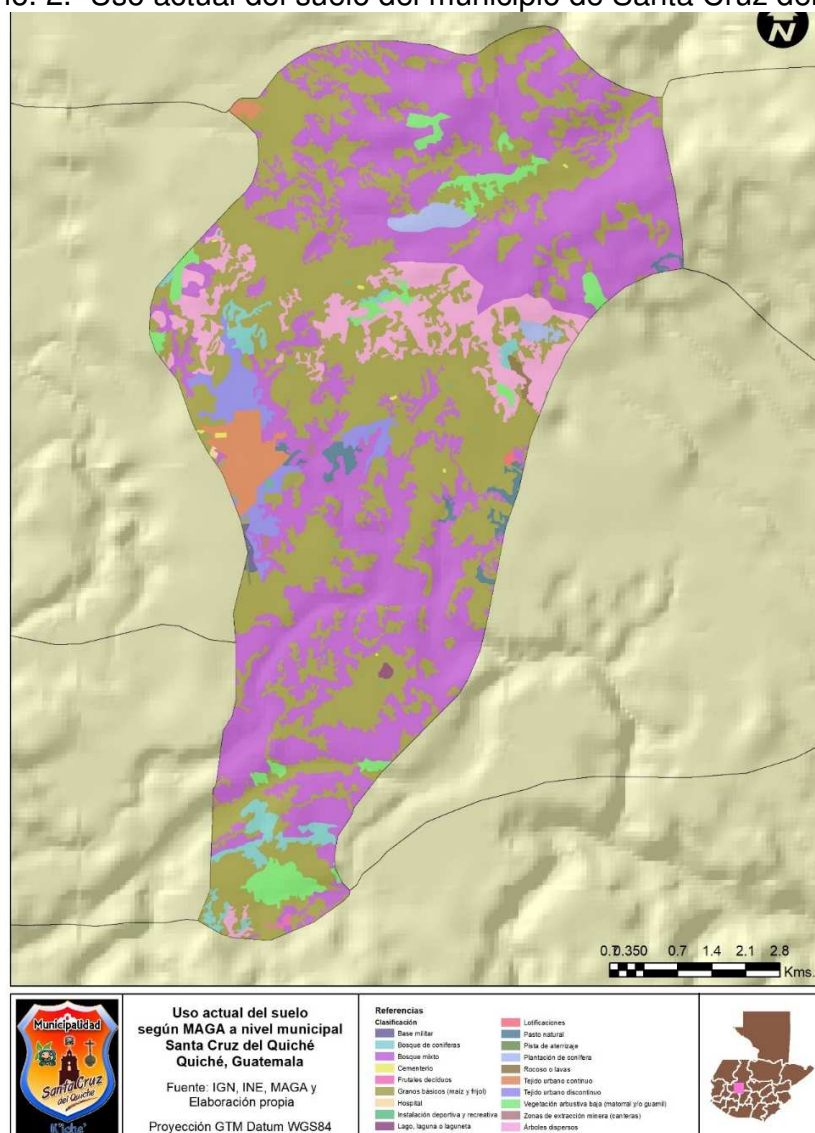
El área urbana actualmente no tiene definidos sus límites, lo que mantiene una presión sobre las áreas rurales aledañas, especialmente las zonas 2 y 4. Las

⁶ Plan de Ordenamiento Territorial, Santa Cruz del Quiché 2018-2032

zonas 3, 5 y especialmente la 6 están delimitadas de forma natural, por ello se identifica como zonas de riesgo para construcción, esto por estar a las orillas de las quebradas o barrancos que la limitan. No se tiene registro de ningún acuerdo que restrinja el uso de este espacio.

La cobertura boscosa se ve amenazada debido al consumo energético principalmente para la cocción de alimentos (leña) y material de construcción (madera). A los alrededores del área urbana aún se tienen bosque por lo que es necesario identificar estrategias para su manejo y/o protección.⁷ En el siguiente mapa se puede ver los diferentes usos que tiene el suelo en la actualidad.

Mapa no. 2. Uso actual del suelo del municipio de Santa Cruz del Quiché.

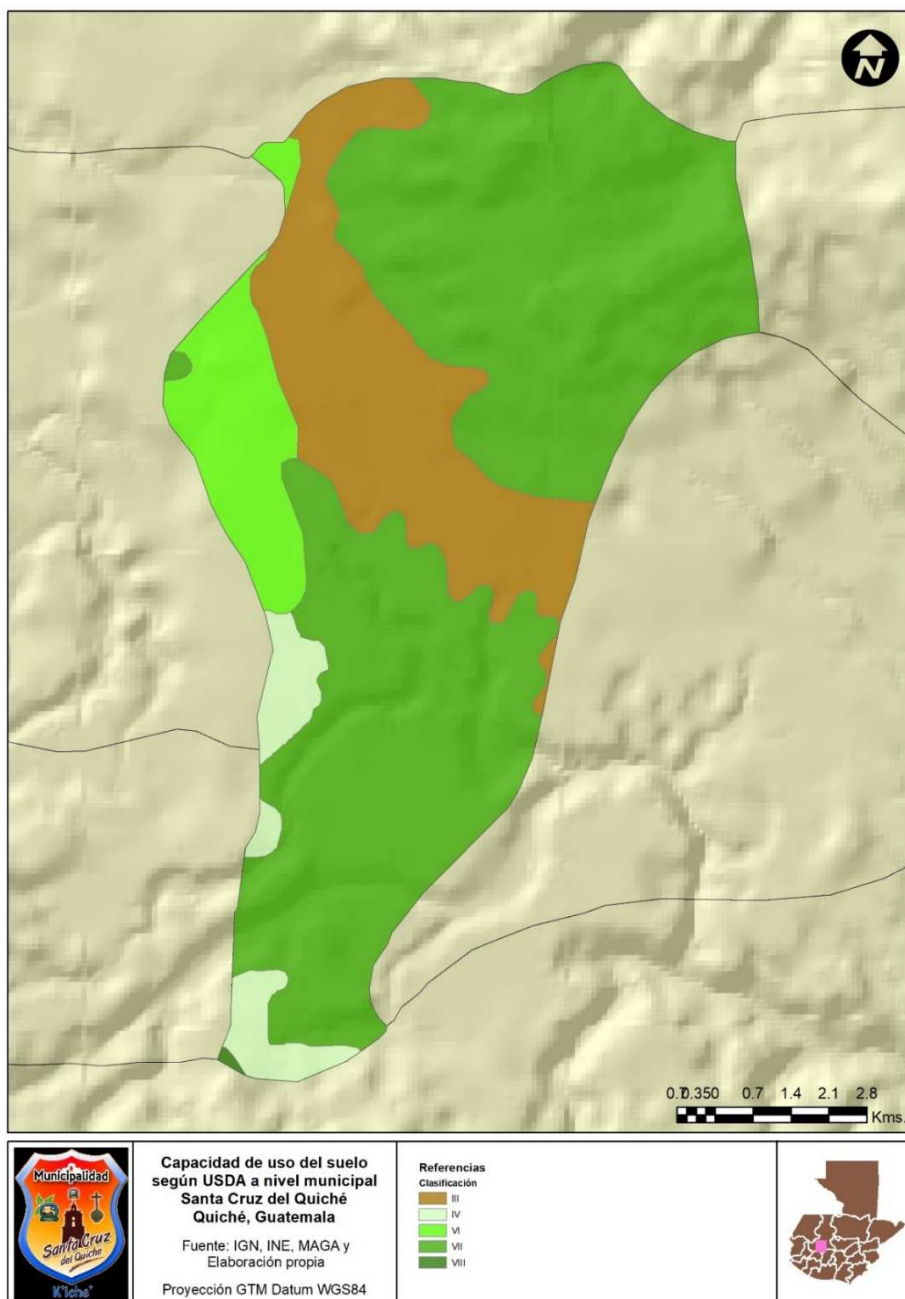


Fuente: Elaboración propia con datos del IG, INE y MAGA. Guatemala, agosto de 2023.

⁷ Plan de Ordenamiento Territorial, Santa Cruz del Quiché 018-2032

En cuanto a uso potencial del suelo del municipio de Santa Cruz, se puede visualizar en el siguiente mapa. En donde se puede observar que prevalecen los suelos de la clase III a la VIII, en donde su uso debería ser para cultivos agrícolas combinados con sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles, forestales y áreas de conservación.

Mapa no. 3. Uso potencial del suelo de Santa Cruz del Quiché.



Fuente: Elaboración propia con datos del IG, INE y MAGA. Guatemala, agosto de 2023.

vii) Riesgos climáticos:

En el municipio se realiza un manejo inadecuado de los desechos sólidos y líquidos, sin un adecuado tratamiento, lo que ha contribuido al deterioro de las fuentes de agua, tanto de aguas superficiales (ríos y lagunas) y manantiales, como de los mantos freáticos (agua subterránea); además contribuye el avance desordenado del proceso de urbanización y la frontera agrícola, prácticas que no contemplan la conservación o protección de áreas de recarga hídrica.

Los enfoques para conservar los ecosistemas en la actualidad no promueven un manejo, ordenación, conservación y uso sostenible de los recursos suelo, bosque y agua. La ausencia de estrategias ha permitido la degradación constante de los recursos naturales intrínsecos relacionados al recurso hídrico con que cuenta el municipio.

Se suma a esta situación, la tala inmoderada de bosques, alto consumo de leña en hogares, los efectos del cambio climático que alteran el régimen de lluvias indispensables para la agricultura en el municipio, se suma los incendios forestales que cada año van en aumento, según informe de temporada 2018 de la SE-CONRED Región VII, que Santa Cruz del Quiché reporta a nivel departamental la mayor cantidad de incendios forestales con 41 equivalente a 138 hectáreas afectadas.

Otro de los aspectos que ha contribuido a la degradación ambiental, ha sido el cambio climático que ha provocado en algunas comunidades, regiones, fenómenos meteorológicos extremos, que se han traducidos en inundaciones y que son cada vez más frecuentes, y en otras se registran olas de calor y sequías. El efecto que se ha generado para las comunidades ha sido el debilitamiento de sus sistemas de vida, principalmente en el área rural donde sus medios productivos son bajos o escasos, realidad que trasciende a mayor pobreza, inseguridad alimentaria, etc.

También la falta de gestión de riesgos, permite que la capacidad de respuesta de las comunidades es baja o limitada ante las amenazas socio naturales, antrópicas o situaciones adversas al desarrollo o la vida de las personas. Ante este contexto, las consecuencias son devastadoras en los ámbitos sociales, económicos y de infraestructura.⁸

viii) Cobertura forestal

Etimológicamente nombre del departamento Quiché, significa “Lugar de Muchos Árboles” Sin embargo, la cobertura forestal del municipio es muy limitada como enseña la gráfica adjunta, a pesar de que el municipio se encuentre en una zona del bosque húmedo montano bajo subtropical, según el Instituto Nacional de Bosques (INAB), la cobertura forestal está distribuida de la siguiente forma:

⁸ Plan de Ordenamiento Territorial, Santa Cruz del Quiché 018-2032

- Áreas sin cobertura forestal con una extensión de 4,540 hectáreas (35% del territorio municipal, la cual está aumentando).
- Asociación de bosques mixtos y cultivos, con una extensión de 3,350 hectáreas (26%).
- Bosque mixto, con una extensión de 2,865 hectáreas (22%).
- Asociación de bosques de coníferas y cultivos, con una extensión de 540 hectáreas (4%).

Según el INAB⁹ en el departamento del Quiché, la demanda anual de leña en el sector residencial en toneladas en base seca, urbana es de 258,255.12, rural es de 1,343,047.41, lo que hace un total de demanda doméstica de 1,601,302.53 y la demanda industrial es de 5,088, para una demanda total de 1,606,391 y la oferta directa de leña accesible a nivel de departamento en toneladas secas anuales es de 768,242.8.

Según el informe de labores del INAB del año 2,022, reporta en cuanto a cobertura forestal el departamento del Quiché cuenta con 272,797 Ha. lo que corresponde a un 7% a nivel nacional y un 37.5% de cobertura a nivel departamental.

ix) Zonas de recarga hídrica

Según información proporcionada por la DIMAS, la principal zona de recarga hídrica está ubicada en la parte alta del municipio en el sector de Santa Rosa Chujuyub, en esa zona hay más de 30 nacimientos que abastecen sistemas de agua de la cabecera municipal y comunidades, además están las áreas de El Naranjo, Chiul, Aguilix primero, Aguilix Tercero, aldea Chujuyup, Pachoj Central, Pachoj Segundo, Paquinac, Lagunitas, Cruz Che Tercero, Tzucac, Patzalam de Choacaman Cuarto, Choacaman Tercero, Choacaman Quinto, Cucubaj Segundo, Caserío San José de Cucubaj Primero, El Arenal, Pista, Cruz Che', Choacaman III, Las Graditas, Xesic Primero, Xesic Segundo, Xesic Cuarto y Chajbal.

Para atender la demanda del agua en la población urbana, el municipio cuenta con cuatro fuentes de aguas superficiales: Tabil, Cucabaj del municipio de Santa Cruz del Quiché y Aguacate (municipio de Chinique) y Chimente (del municipio de Totonicapán), ubicados fuera del territorio municipal. Algunas comunidades captaron de igual manera fuentes de agua fuera del territorio municipal para contar con el servicio básico del agua para consumo humano. El costo de servicio de agua por gravedad es de Q.1.00 al mes, existe una cuota voluntaria de Q.25.00, además existentes 3 pozos mecánicos, uno en la zona 2, otro en la zona 6 y uno en el Calvario, contando con micromedidores (información proporcionada por personal de la DIMAS).

Sistema de tratamiento y distribución: Ubicado en la salida a San Pedro Jocopilas, se encuentra la Planta de Tratamiento del Agua Potable para potabilizar las aguas crudas provenientes de las fuentes de Tabil, Cucabaj y Aguacate.

⁹ Instituto Nacional de Bosques, IARNA y FAO. Manual de oferta y demanda de leña. Guatemala, julio de 2012.

4.2. Aspectos socioeconómicos del municipio:

i) Principales actividades socioeconómicas del municipio,

El municipio tiene una dinámica económica en la que destaca el comercio, producción de textiles típicos, artesanía de palma y producción artesanal de queso, y la agricultura de infra subsistencia (maíz y frijol). En el área urbana y comunidades cercanas a esta (Cantón XatinapQuinto, Aldea Chajbal y Cantón Xatinap Primero) existe presencia de pequeña y mediana empresa.

El municipio ha adquirido un nivel de conectividad vial que mejora las relaciones de comercio con importantes centros de la región occidental como lo son Totonicapán, Quetzaltenango y la Costa Sur en tiempos reducidos. A su vez, el municipio dista a 127 Km. de La Antigua Guatemala, 47 Km. de Panajachel y a 18 Km de Chichicastenango, centros turísticos de alto posicionamiento a nivel internacional. Una carretera conecta a Santa Cruz del Quiché con Huehuetenango, y a su vez con la frontera Guatemala-México.

Respecto al tejido empresarial Santa Cruz del Quiché en el año 2008, según el Directorio Nacional de Empresas y sus Locales -DINEL-estaban registradas 1,438 distribuidas de la siguiente manera:

Tabla no. 2. Empresas por sector económico y su principal actividad.
Santa Cruz del Quiché. Quiché. 2018

Descripción	Cantidad	%
Industria	154	11%
Comercio	907	63%
Servicios	377	26%

Fuente: Elaboración propia.

Estos datos muestran la vocación económica del municipio al dedicarse más de la mitad de las empresas al comercio (63%), seguida por servicios como hoteles, restaurantes y educación entre otros, finalmente la industria manufacturera en la elaboración de productos alimenticios y bebidas(panadería y agua embotellada)

En el área rural la Aldea Santa Rosa, Aldea Chujuyub, Aldea Lemoa Central han establecido mercados estacionarios un día a la semana, situación que ha favorecido el comercio y la economía en estos lugares.

En cuanto a fuentes de trabajo según el Directorio Nacional de Empresas y sus Locales -DINEL- en el 2008 las empresas establecidas en el municipio, según su categoría permitieron la generación de diferentes puestos de trabajos que ha favorecido al municipio.¹⁰

¹⁰ Plan de Ordenamiento Territorial Santa Cruz del Quiché, 2018 -2032

El comercio informal va en aumento, actualmente una buena cantidad de jóvenes son empleados por este sector, derivado a la falta de empleo formal, pues a pesar de tener títulos del nivel diversificado e incluso universitario, se emplean en actividades informales o en otros campos distintos a los de su formación.

Mientras que en el área rural las opciones son casi nulas a excepción de algunas que se dedican a elaborar textiles en telar de pedal, actividad que requiere mano de obra en distintos eslabones de producción, en el caso de las mujeres se dedican a la elaboración de trenza de palma que es utilizada para sombreros y otras artesanías, sin embargo, la remuneración es mínimas.¹¹

ii) Características demográficas.

Según datos del censo elaborado por el INE durante el año 2018, la población total del municipio de Santa Cruz del Quiché es de 78,279, hombres 37,168, mujeres 41,111; según al pueblo de pertenencia, Maya 65,335, Garífuna 41, Xinca 5, Afrodescendiente 126, ladino 12,728, extranjero 44. La población Maya según comunidad lingüística, 63,612 son Quichés, Achí 618, Qanjobal 298, Ixil 194, Kakchiquel 153, el resto que son 460 en total lo conforma diversas comunidades lingüísticas, pero en menor cantidad. Según el MSPAS en su memoria de labores del 2021, reporta que para el año de 2020 hubo un total de nacimientos de 1,790 y de 1,881 para el año 2,021. La tasa de natalidad fue de 21.36, el crecimiento vegetativo fue de 1.46 y la tasa de fecundidad fue de 60.86. Según el total de población del INE y la extensión del municipio, la densidad poblacional es de 612 habitantes por kilómetro cuadrado.

Tabla no. 3. Lugares poblados por microregión.
Santa Cruz del Quiché. Quiché. 2018

N o	Micro Región	Categoría				Total
		Ciudad	Aldea	Caserío	Cantón	
I	Santa Rosa	0	1	0	5	6
II	Chujuyub	0	1	5	10	16
III	Los Reyes	0	1	4	6	14
IV	Cruz Ché	0	0	4	0	4
V	Lemoa	0	1	4	10	15
VI	Choacamán	0	0	4	5	9
VII	Xatinap	0	0	2	5	7
VIII	Xesic	0	0	6	3	9
IX	Pamesebal	0	1	0	4	5
X	Panajxit	0	0	1	3	4
XI	La Estancia	0	1	1	1	3

¹¹ Plan de Ordenamiento Territorial Santa Cruz del Quiché, 2018 -2032

XII	Área Urbana	1	1	3	0	5
Total.		1	7	34	52	94

Fuente: Dirección de Planificación 2018. Santa Cruz del Quiché

iii) Nivel de participación de organizaciones civiles e instituciones,

Las entidades públicas, privadas y sociedad civil que tiene presencia e incidencia en el municipio, tienen corresponsabilidad para desarrollar herramientas como marco para la elaboración de planes, proyectos o políticas que garanticen la conservación del recurso hídrico del municipio. También de las instituciones está el MSPAS que se encarga del control de la calidad de los acueductos o sistemas de agua tanto del área urbana como rural, el MARN que se encarga de que se apliquen las normativas que regulan los desechos sólidos y líquidos y el MINEDUC para la implementación de programas de educación ambiental y de escuelas saludables.

iv) Organización comunitaria.

Durante el mapeo de actores realizados al inicio del proceso de elaboración de la Política Municipal de Agua y Saneamiento, se identificaron organizaciones comunitarias vinculadas al agua y al saneamiento, principalmente los Comités de Agua y COCODES que se encargan de brindar los servicios de agua a las comunidades del área rural, principalmente de la Administración, Operación y Mantenimiento de los sistemas en cada centro poblado, en algunos casos cuentan con fontaneros que realiza esa labor.

v) Presencia de entidades de cooperación vinculadas al tema.

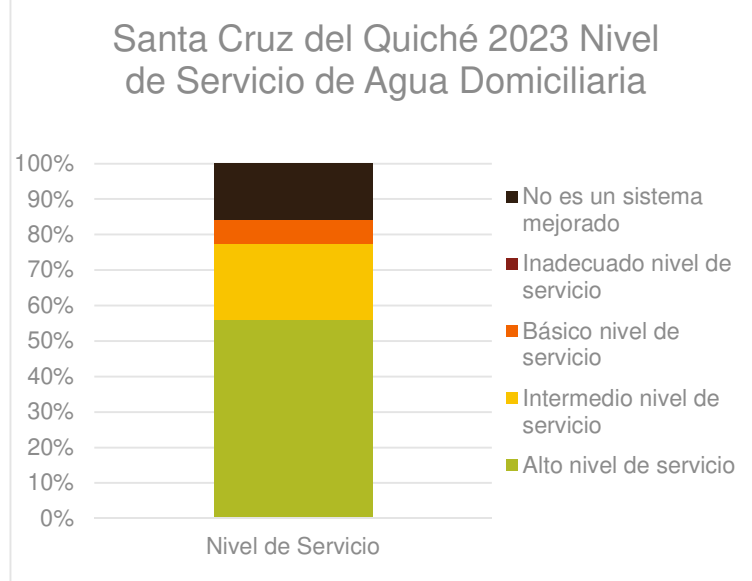
De las organizaciones identificadas están Plan Internacional, Asociación Unidos por la Vida y Water For People, quienes brindan asistencia técnica y/o financiera en apoyo en programas y proyectos relacionados al agua y saneamiento.

4.3. Situación del sector Agua y Saneamiento del municipio:

i). niveles de cobertura de agua y saneamiento a nivel comunidades, hogares, escuelas y servicios de salud.

Según los informes de monitoreo realizados por Water For People durante el año 2023, los niveles de servicio de agua domiciliar se distribuyen de la siguiente manera: alto nivel de servicio un 56%, nivel de servicio intermedio 21.5%, sumados estos dos tipos de servicio da un total de 77.5%, un básico nivel de servicio 6.5% y los que no tienen un sistema mejorado corresponde a 16%. Dichos resultados se pueden observar en la siguiente gráfica.

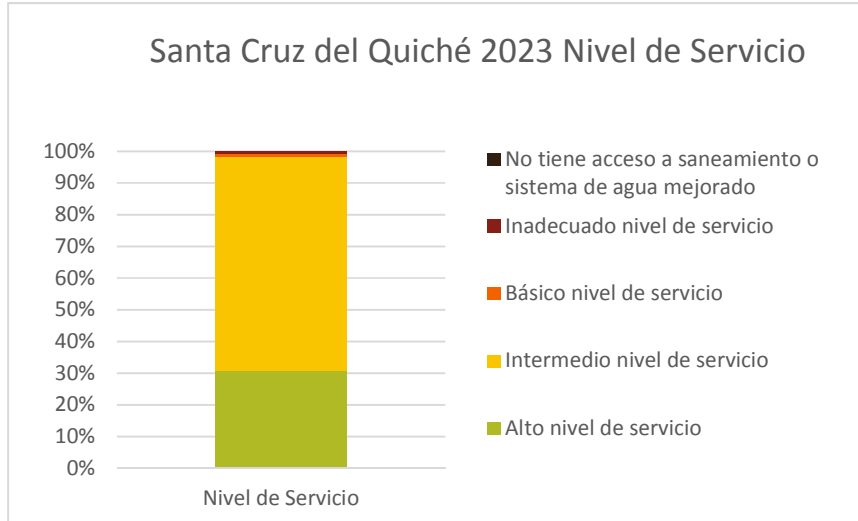
Grafica no. 1. Nivel de agua Domiciliar de Santa Cruz del Quiché.



Fuente: Water For People, Informes de monitoreo 2023.

En las escuelas y servicios de salud, los niveles de servicio de agua, saneamiento e higiene están de la siguiente manera: 30.6%, con un alto nivel de servicio, 67.6% con intermedio nivel de servicio y el 0.9% básico nivel de servicio, para un total de 111 instituciones evaluadas en el monitoreo del 2023. Los resultados se resumen en la siguiente gráfica:

Grafica no. 2. Nivel de servicio de Saneamiento.



Fuente: Water For People, informes de monitoreo 2023.

ii) situación actual de los sistemas de agua,

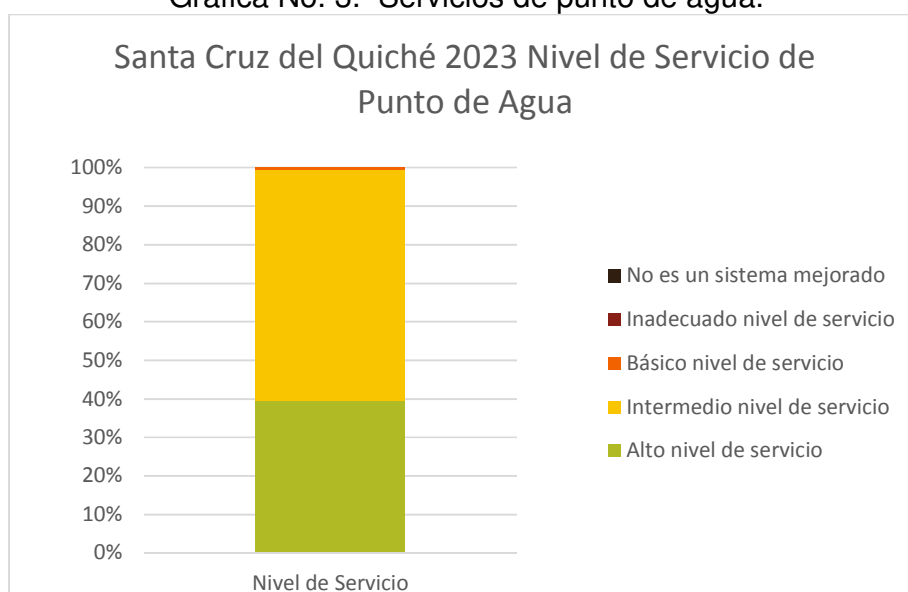
En cuanto a puntos o sistemas de agua, según el monitoreo del 2023, los resultados fueron los siguientes: 29.5% con un alto nivel de servicio, 59.9% con un intermedio nivel de servicio y un 0.7 con básico nivel de servicio, para un total de 147 puntos o sistemas de agua monitoreados. Los indicadores considerados para la asignación de las ponderaciones fueron: si el sistema esta mejorado, la fuente del punto de agua/sistema es protegido, la infraestructura del punto de agua/sistema está en buena condición física y funciona, Número de usuarios del punto de agua/sistema cumple con la norma, el agua está disponible el día de la visita, el punto de agua o sistema no estuvo dañado por más de un día por mes, en el año pasado, Punto de agua/sistema tiene adecuada calidad de agua (bacteria, turbidez, y otros contaminantes de interés), punto de agua/sistema tiene una adecuada cantidad de agua según la norma.

Tabla no. 4. Resultados de evaluación de puntos de agua.

Santa Cruz del Quiché	Número de Puntos de Agua	Frecuencia
No es un sistema mejorado	0	0.0%
Inadecuado nivel de servicio	0	0.0%
Básico nivel de servicio	1	0.7%
Intermedio nivel de servicio	88	59.9%
Alto nivel de servicio	58	39.5%
Total Puntos de Agua	147	100.0%
	<i>Nivel de Servicio Intermedio y Alto =</i>	<i>99.3%</i>

En forma gráfica se presenta de la siguiente manera:

Grafica No. 3. Servicios de punto de agua.



Fuente: Water For People, informes de monitoreo 2023.

En cuanto a comunidades y familias con acceso a sistemas de agua y sin acceso, Water For People realizó una encuesta durante el año 2023 a todos los comités que tienen sistemas de agua a su cargo en todos los centros poblados y se logró determinar la situación en el municipio, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla no. 5. Comunidades y familias con acceso a sistema de agua mejorada y sin acceso en el municipio de Santa Cruz del Quiché.

Comunidad	Total de viviendas en la comunidad	Total de viviendas en la comunidad con acceso a un sistema de agua mejorado	Total de viviendas en la comunidad sin acceso a un sistema de agua mejorado
Aguilix III Hermano Pedro	52	31	21
Lagunitas	35	32	3
Pachoj	123	123	0
Los Hernández	42	42	0
El Naranjo	127	117	10
Chiul	111	82	29
Paquinac	140	70	70
Chiul	97	82	15
Tzucac	94	41	53
Xatinap II	84	45	39
Pacajá II	395	390	5
Mamaj Grande o Central	19	19	0
Cucabaj II	250	225	25
Mamaj I	21	21	0
La Comunidad	100	100	0
Chujuyub	308	308	0
Pachó Chicalté Lemoa	104	104	0
Chujuyub	308	308	0
Mamaj II o Chiquito	12	12	0
Mamaj Grande o Central	19	19	0
Ixcomal	50	50	0
Xatinap I	270	250	20
Xesic I	250	243	7
Pachoj Chiquito Riachuelo	45	45	0
Los Encinos Chitatul	186	186	0
Choacamán IV	600	600	0

Quivalá	105	90	15
Patzalam Choacamán IV	44	30	14
Quivalá	105	90	15
Choacamán IV, Sector Chivalán	82	82	0
Cruz Ché III	110	40	70
Quecá	22	17	5
Xesic I	260	253	7
Chuisiguan Pakcajá	100	100	0
Chuisiguan	187	187	0
Cruz Ché I	188	178	10
Chicorral	280	280	0
La Antena Cucabaj I, Lemoa	95	95	0
Xatinap V, La Laguna	160	160	0
El Chajbal	277	277	0
Xatinap V	479	479	0
Xatinap V, el Rincon	96	96	0
Pamesebal IV	121	106	15
Choacamán II/Pixtup	101	60	41
Xatinap V	479	479	0
Cruz Ché IV	86	86	0
Sualchoj	160	160	0
Xatinap II	175	160	15
Las Ruinas	208	208	0
Xesic IV	201	66	135
Pamesebal I	233	233	0
Pamesebal III	80	80	0
Pamesebal II	163	163	0
Parraxquin	314	314	0
La Estancia I	86	86	0
Las Ruinas	205	195	10
La Estancia I	86	86	0
Xesic III/El Tabil	305	295	10
Paxicay	35	30	5
Las Cafeteras	50	25	25
Buena Vista	195	185	10
Área Urbana	978	978	0
Santa Rosa	90	90	0

Xetinimit	78	65	13
Chicabracan II	285	285	0
Chicabracán I	175	175	0
Cucabaj III	135	135	0
Cucabaj I	268	268	0
Cerro La Labor	86	83	3
Choacamán V	94	80	14
Panaxxit I	400	400	0
Panaxxit II	185	185	0
Choacaman III	85	70	15
Choacamán I	170	145	25
Pachoj Chujuyub, Sector III	41	39	2
Choacamán III, Sector Central	95	85	10
Los Reyes	60	40	20
Tierra Caliente	134	60	74
Xatinap IV	245	245	0
Xesic II	261	261	0
Panaxxit I	395	395	0
Patzalam, Chocaman III	23	20	3
Aguilix I	86	60	26
Pacajá I	305	285	20
San José, Cucabaj I	78	60	18
Culión	45	35	10
Pajij I	45	32	13
Xatinap III, Sector II	85	70	15
Xatinap III	164	152	12
Xatinap I	250	245	5
Pachó Chicalté Lemoa	104	104	0
Pacajá I	305	300	5
Chujuyub	310	310	0
Pacajá II	395	390	5
Panaxxit I Charraxché	180	177	3
Chicabracan II	285	270	15
Panaxxit III	183	183	0
Pakiacaj	156	155	1
El Arenal Xesic I	155	110	45
Los Reyes	60	40	20

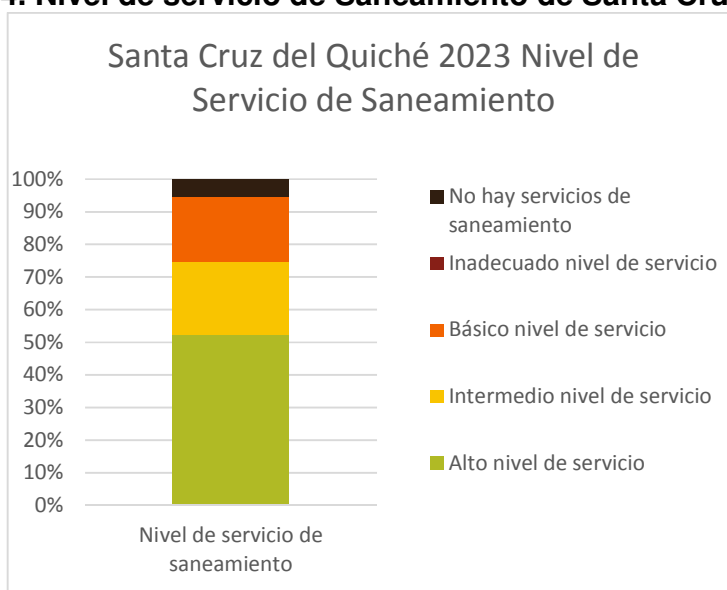
Chigonon	63	63	0
Sibacá II	50	40	10
Sibacá I	95	85	10
Sibacá I, Sector III	48	46	2
Aguilix II	48	37	11
La Comunidad	100	100	0
Sibacá I, Sector III	48	45	3
Xesic II	260	260	0
Nueva Jerusalén	78	78	0
Cucabaj I	235	230	5
Cucabaj II	228	200	28
Graditas	100	80	20
La Antena Cucabaj I, Lemoa	98	98	0
Quecá	98	98	0
Panimaché	43	1	42

Fuente: Water For People. Informe de monitoreo del año 2023.

iii) situación actual del saneamiento,

Siempre basados en el informe de monitoreo de Water For People del año 2023, el nivel de servicio en saneamiento domiciliario para el municipio se encuentra de la siguiente manera: alto nivel de servicio 52.3%, intermedio nivel de servicio 22.2%, básico nivel de servicio 20.1% y no tienen servicio de saneamiento 5.3%. En forma gráfica se presenta de la siguiente manera:

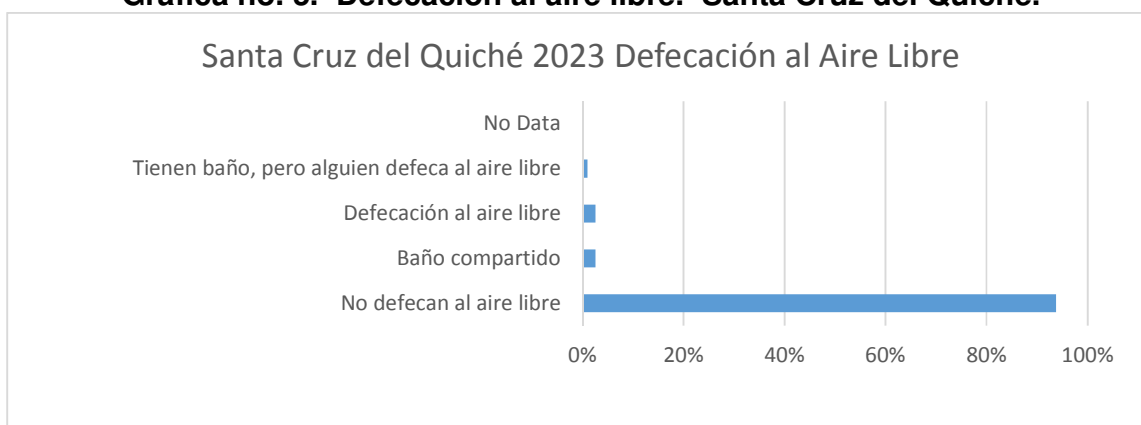
Grafica no. 4. Nivel de servicio de Saneamiento de Santa Cruz del Quiché.



Fuente: Water For People, informes de monitoreo 2023.

En cuanto a defecación al aire libre en el municipio, se tiene la siguiente información, siempre con datos de Water For People por medio de sus informes de monitoreo del año 2023 por medio de muestreo de 432 hogares. Del total de hogares, el 94% cuenta con baño propio, sin embargo, el 1% de estos, practican la defecación al aire libre; el 3% no cuenta con baño, pero no practica la defecación al aire libre y el resto que corresponde a un 3% no cuenta con baño propio y practica la defecación al aire libre. (4% defecación al aire libre y 96% sin defecación al aire libre).

Grafica no. 5. Defecación al aire libre. Santa Cruz del Quiché.



Fuente: Water For People. Informes de monitoreo del año 2023.

Basureros existentes a nivel Municipal¹²:

En cuanto a manejo de desechos sólidos hasta la fecha no existe una planta de tratamiento para la separación primaria de los residuos y desechos y lo que existe a nivel municipal es lo siguiente:

- Aldea Lemoa, Relleno Municipal/Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.
- Chicorral camino a Pachitac (1 botadero).
- Camino a bajada a Pachitac (1 botadero).
- Pamesabaj II camino de Chajbal a Santa Lucia La Reforma (2 botaderos).
- Aldea Chajbal (orilla de quebrada).
- Los Chorecales.
- El Puente, camino a Pamezabal.
- Xatinap 1, orilla de barranco.
- Xatinap IV, orilla de camino a Patzite (1 botadero).

Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

En el municipio existe la siguiente infraestructura o en construcción para el manejo de los residuos líquidos en la cabecera municipal:

- Construcción sistema de alcantarillado y planta/Colonia Buena Vista.
- Drenaje sanitario Colonia Prados de Santa Rosa/Prados Santa Rosa.

¹² MARN. La identificación de basureros y plantas de tratamiento a nivel municipal. Quiché, julio de 2023.

- Ampliación sistema de alcantarillado sanitario, cantón Xatinap V, Santa Cruz del Quiché.
- Construcción sistema de alcantarillado, aldea Santa Rosa, Santa Cruz del Quiché.
- Ampliación sistema de alcantarillado sanitario, zona 4 y 5, Santa Cruz del Quiché.

iv). Principales conflictos sociales vinculados al sector ASH

Durante los talleres participativos se realizó un ejercicio con los actores clave convocados para la elaboración de la Política Municipal de Agua y Saneamiento y se identificaron los problemas que ocasiona a las mujeres, la escasez de los servicios de agua y saneamiento, los resultados se muestran en la siguiente tabla:

Tabla no.6. Problemas que afrontan las mujeres en relación al agua y saneamiento básico del municipio de Santa Cruz del Quiché.

Problemas o necesidades.	Alternativas de Solución.
ooca participación en estructuras comunitarias relacionadas al Agua y Saneamiento (Comités de Agua y COCODES).	Promover la organización social y participación ciudadana para el uso sostenible del recurso hídrico. Sensibilización, asesoría y capacitación dirigida a hombres y población en general, a tomadores de decisiones. Promover la paridad y alternancia en las organizaciones relacionadas a los servicios de agua y saneamiento. Promover el cambio de comportamiento a nivel genera en cuanto a higiene, cuidado del recurso hídrico, cloración y uso de micromedidores.
Violación de Derechos específicos de las mujeres.	Aplicación de las leyes que protegen los derechos de las mujeres, principalmente la Ley del Femicidio.
La división sexual del trabajo que obliga a las mujeres a dedicarse a oficios domésticos, especialmente al acarreo agua, tratamiento del agua, limpieza, aseo del hogar y del lavado de los alimentos	Generar habilidades en las mujeres. Empoderamiento de mujeres por medio formación y capacitación. Redefinir los roles en la familia. Acceso a la tecnología. Dotación de créditos. Reducción de trámites o requisitos para optar a créditos.
Hay discriminación de las mujeres por su condición socio económica y étnica, genera baja autoestima.	Las instituciones estatales, la municipalidad y organizaciones de la sociedad civil velarán por el cumplimiento de los derechos de las mujeres (equidad de género).

i) Identificación de actores clave del sector ASH (mapeo de actores)

En el proceso de construcción del plan de cobertura total para siempre de los servicios de agua y saneamiento en el municipio, se realizó como primer paso la identificación de actores comunitarios e institucionales que trabajan en el tema. La

selección y convocatoria de participantes la realizó la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento. El ejercicio realizado por Water For People fue reforzado por una matriz de actores realizado por el equipo consultor, utilizando una matriz elaborada por SEGEPLAN, para determinar los actores involucrados en este caso en agua y saneamiento, se identificó y priorizó a los actores que estuvieron presentes en los talleres participativos.

Tabla no. 7. Identificación de actores clave del sector.

No.	ACTOR	ROL
1	Concejo Municipal	Máxima autoridad del municipio.
2	Oficina Municipal de Agua y Saneamiento	Ente administrador/operador en agua y saneamiento en el ámbito municipal, desde lo Técnico Estratégico y de Incidencia
3	COMUDE	Espacio multisectorial de participación ciudadana, Analiza y aprueba propuestas de desarrollo.
4	Ministerio de Salud	Ente rector de Agua y Saneamiento.
5	Ministerio de Educación	Facilitador e implementador de la Estrategia de Escuelas Saludables.
6	Consejo Comunitario de Desarrollo	Autoridad comunitaria que lidera los procesos de desarrollo en la comunidad.
7	Comités de Agua	Proveedor del servicio de agua (administración, Operación y Mantenimiento)
9	Water For People	Entidad de Cooperación internacional.

Fuente: Water For People, Plan de Cobertura Total y Para Siempre. Santa Cruz del Quiche, 2018.

5. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ.

5.1. General

Mejorar la calidad de vida, bienestar individual y social de los habitantes del municipio de Santa Cruz del Quiché, mediante el fortalecimiento de la gestión pública sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento.

5.2. Específicos:

- Satisfacer la demanda actual y futura de agua potable para las necesidades de consumo humano y de producción.
- Promover la gestión integral de los desechos sólidos del territorio de Santa Cruz del Quiché, creando un ambiente saludable para la población.
- Propiciar y/o mejorar el tratamiento integral de las aguas residuales para que coadyuven en el uso adecuado del recurso hídrico.
- Establecer cambios en los hábitos de la población para que se promueva una cultura en pro del cuidado del recurso hídrico para el desarrollo humano de la población.
- Fortalecer la participación de organizaciones comunitarias en la gestión incluyente de los servicios urbanos y rurales de agua en el municipio de Santa Cruz del Quiché
- Fomentar la integridad, transparencia y rendición de cuentas en los servicios de agua a nivel comunitario y municipal de Santa Cruz del Quiché.
- Orientar la inversión pública para priorizar programas y proyectos de agua y saneamiento y gobernanza del agua.
- Promover el enfoque de la gestión integrada de los recursos hídricos –GIRH-.

6. EJES DE LA POLITICA.

Ejes	Descripción.
Gestión sostenible y segura del agua.	Tiene como fin mejorar la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable; por un lado, a través del incremento de la cobertura y, por el otro, apoyando la rehabilitación, reconstrucción y ampliación de sistemas existentes, con énfasis en las comunidades con altas tasas de desnutrición, morbilidad y mortalidad infantil y extrema pobreza, con pertinencia cultural, técnica, de género y dinámica poblacional. También ampliar la cobertura en comunidades rurales con hogares dispersos a través de sistemas no convencionales como sistemas unifamiliares y cosechadores de agua de lluvia.
Gestión de las aguas residuales	Se conoce como tratamiento de aguas residuales al conjunto de procedimientos de tipo físico, químico y biológico que permiten convertir el agua contaminada en agua potable. Así, el ser humano puede volver a utilizarla. Su objetivo es remover del agua las impurezas de tipo biológico (bacterias, virus, materia orgánica en descomposición), químico (elementos químicos que alteran su composición, metales pesados, etc.) o físico (tierra, polvo, fango, etc.) y permitir que el agua tratada sea nuevamente aprovechable. También incluye acciones de saneamiento en el área rural como los sanitarios y ecodigestores entre otros. Una gestión integral y continúa combinada con medidas de saneamiento e higiene tanto de las áreas urbanas como en hogares dispersos en las áreas rurales, es fundamental para mejorar la salud humana, la seguridad alimentaria, el desarrollo económico y el empleo, y reducir la pobreza.
Gestión Integral de los residuos y desechos sólidos	Se refiere a aquellas actividades asociadas al control: 1.- durante la generación, 2.- separación, 3.- almacenamiento, 4.- prestación, 5.- recolección pública, 6.- barrido, 7.- transporte, 8.- tratamiento y 9.- disposición final, de forma que armonice con los principios de la Salud Pública ¹³ .
Gobernanza para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico.	La Gobernanza del agua se refiere a la interacción de los sistemas políticos, sociales, económicos y administrativos que entran en juego para regular el desarrollo y gestión de los recursos hídricos y la provisión de servicios de agua a diferentes niveles de la sociedad (UNDP, 2000). Es así que la Gobernanza del agua existe donde las organizaciones estatales encargadas de la gestión del recurso establecen una política efectiva, junto con un marco legal apropiado para regular y gestionar el agua, de forma tal que responda a las necesidades ambientales,

¹³ CARE Internacional-Avina. Programa Unificado de Fortalecimiento de Capacidades. Módulo 9 Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS). Ecuador, enero de 2012.

	económicas, sociales y políticas del Estado, con la participación de todos los agentes sociales.
Cambio de comportamiento en higiene y saneamiento.	Consiste en fortalecer las capacidades municipales, institucionales y comunitarias para la promoción y adopción de cambios de comportamiento en prácticas claves de higiene y saneamiento a partir de las necesidades específicas de mujeres y hombres en sus diferentes etapas de vida
Organización y participación ciudadana inclusiva y equitativa (urbano y rural).	Consiste en fortalecer a las organizaciones comunitarias tales como los comités de Agua y/o Comisiones de Agua y Saneamiento –CAS- como parte de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) en la Administración, operación y mantenimiento (AOM) de los sistemas de Agua y Saneamiento en cada uno de los centros poblados tanto de las áreas urbanas como de área rural del municipio.
Coordinación Inter institucional	Es un proceso en el que las entidades rectoras como la municipalidad, el MSPAS, el MARN y sectoriales, las organizaciones comunitarias, ONG y entidades de cooperación, lleven a cabo coordinaciones para cumplir con el rol que les compete, además se evita la duplicidad de esfuerzos y se logra mayores impactos en la población para que los servicios de agua y saneamiento sean eficientes y eficaces.
Gestión Integrada del Recurso Hídrico	Según GWP ¹⁴ “un proceso que promueve el manejo y desarrollo coordinado del agua, la tierra y los recursos relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico resultante de manera equitativa sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales”

7. RESULTADOS.

Eje	Resultados
Gestión sostenible y segura del agua	Para el año 2032, se ha ampliado la cobertura de los servicios de agua potable de un 88.7% a un 95% de hogares del municipio de Santa Cruz del Quiché. Para el año 2032, se ha ampliado la calidad de los servicios de agua potable de los hogares a 90% del municipio de Santa Cruz del Quiché, que garantiza su seguridad alimentaria y nutricional, su higiene, y por lo tanto una vida libre de enfermedades provocadas por enfermedades gastrointestinales.

¹⁴ Global Water Partnership Centro America. Guía para la aplicación de la Gestión Integral del Recurso Hídrico a nivel municipal. Tegucigalpa, Honduras, diciembre 2013.

Gestión integral de las aguas residuales	<p>Para el año 2032 se ha mejorado la administración, operación, eficiencia y mantenimiento de 5 PTAR existentes en el municipio y se han construido una nueva (costo de 42 millones de quetzales, según programación municipal para finales del 2023), lo que garantiza la reutilización del recurso hídrico como bien natural que coadyuva en el desarrollo humano de la población, garantizado el goce de dicho recurso como un derecho humano de la población Santa Cruz del Quiché.</p> <p>Para el año 2032 se ha mejorado de un 40 a 60% los hogares conectados a un sistema de alcantarillado sanitario, funcionando con plantas de tratamiento en el municipio de Santa Cruz del Quiché, garantizando de esta forma la reutilización del agua como un derecho humano de la población Santa Cruz del Quiché.</p> <p>En los hogares dispersos del área rural se promoverá el uso de métodos alternativos de tratamientos de aguas servidas como los ecodigestores.</p>
Gestión integral de los residuos y desechos sólidos.	<p>En el municipio de Santa Cruz del Quiché para el año 2032 los hogares que realizan un manejo integral de los residuos y desechos sólidos se han incrementado de un 9% a un 50%, para ello se ha ampliado la cobertura del tren de aseo a los hogares del área rural.</p> <p>Los hogares del área rural mejoran la clasificación primaria de sus residuos y desechos sólidos y realizan un tratamiento adecuado para los no reciclables.</p> <p>Se ha implementado la buena administración, operación y mantenimiento de 1 Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos en el municipio y se han construido 2 plantas nuevas.</p> <p>Se han mejorado, reubicado o construido 3 rellenos sanitarios en el municipio.</p> <p>Se propiciará educación ambiental a toda la población, estableciendo un medio ambiente sano para el bienestar de la población.</p>
Hacia una buena gobernanza para la gestión integrada del recurso hídrico.	<p>Se implementan procesos transparentes, rendición de cuentas, participación ciudadana, calidad de servicios de agua, satisfacción de los usuarios, mejores condiciones de salud y de vida de la población del municipio de Santa Cruz del Quiché.</p>
Cambio de comportamiento en higiene y saneamiento.	<p>Se realizan buenas prácticas del uso del agua, no se desperdicia, se lleva a cabo pagos puntuales del servicio, tarifas razonables y justas, se aplica cloración, se evita la contaminación del ambiente, se hace buen uso y mantenimiento de letrinas y se realiza lavados de manos.</p>

Organización y participación ciudadana inclusiva y equitativa (urbano y rural).	<p>Para el año 2032 las organizaciones comunitarias como Comités de Agua y/o CAS y COCODES, se encuentran fortalecidas en su organización interna para la Administración, Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento, también promueven la Integridad en los servicios a su cargo.</p>
Coordinación Inter institucional	<p>Para el año 2032 se ha consolidado la Mesa Técnica de Agua y Saneamiento en el municipio de Santa Cruz del Quiché, como un espacio de análisis, identificación de la problemática y soluciones, priorización de programas y proyectos, en donde convergen entidades gubernamentales, la municipalidad, Organizaciones No Gubernamentales, organizaciones comunitarias y entidades de cooperación, que cada uno de estas cumpla con el rol que le compete y se evite la duplicidad de esfuerzos, el paternalismo y se llevan procesos sostenibles en cuanto a los servicios de agua y saneamiento.</p>
Gestión Integrada del Recurso Hídrico.	<p>Para el año 2032 se tiene caracterizado un 75% de todas las microcuencas ubicadas en el territorio de Santa Cruz del Quiché, se ha establecido estructuras organizativas para la gestión de las microcuencas (por ejemplo Consejos de Microcuencas o a nivel de subcuencas, que puede abarcar uno o dos municipios), se tiene un plan de acción y se cuenta con recursos económicos para su implementación, se lleva a cabo educación a la población asentada en las microcuencas y se ha establecido mecanismos de información y comunicación a nivel territorial.</p>

8). LINEAMIENTOS O LÍNEAS DE ACCIÓN.

Eje 1 de la política: Gestión sostenible y segura del agua.
Lineamientos estratégicos
Promover la elaboración e implementación de Planes Maestros de Agua Potable.
Ampliación, rehabilitación y/o mejoramiento de los sistemas o acueductos del servicio de agua potable.
Se implementan soluciones alternativas de abastecimiento de agua a hogares en condiciones dispersas en el área rural, sistemas unifamiliares, cosecha de lluvia y otros.
Mejoramiento de la calidad, cantidad y disponibilidad de agua para consumo humano, por medio de tratamiento de los sistemas de agua para que sea potable para el consumo humano y de esta forma evitar enfermedades gastrointestinales.
Fortalecimiento en aspectos técnicos, administrativos y financieros a la municipalidad para la prestación eficiente y eficaz de los servicios de agua a su población (Estudios de costo beneficio, monitoreo y evaluación, fortalecimiento de la DIMAS).
Promover el uso responsable del agua, estableciendo micro y macro medidores para un uso racional, eficaz y eficiente del agua y precio asequible (justo) del servicio.
Formulación de planes de acción para captar fuentes alternativas de agua para llegar a tener un balance hídrico positivo en 10 años, tomando en cuenta la creciente demanda de agua por cambios demográficos o climáticos.
Promover la filtración para alimentar el agua subterránea y promover la cosecha de aguas de lluvias como fuente alternativa de agua para consumo.

Eje 2 de la política: Gestión integral de las aguas residuales
Lineamientos estratégicos
Elaborar e implementar de Planes Maestros de Aguas residuales.
Mejorar la cobertura de alcantarillado, tratamiento y disposición de excretas.
Ampliar y mejorar el tratamiento de aguas residuales en hogares y comunidades dispersas del área rural.
Mejorar la eficiencia en el tratamiento de aguas residuales
Realizar estudios de pre y factibilidad de la red de alcantarillado sanitario y PTAR.
Establecer en las normativas municipales la separación de las aguas residuales, las aguas pluviales y las aguas grises.

Eje 3 de la política: Gestión integral de los residuos y desechos sólidos
Lineamientos estratégicos
Implementar los lineamientos de la Política Nacional para gestión de residuos sólidos y adaptarlo al municipio de Santa Cruz del Quiché. Realización de diagnósticos y planes para el manejo integral de los desechos sólidos en cada una de las comunidades del municipio de Santa Cruz del Quiché. Ampliación y mejoramiento del tren de aseo en cada uno de los centros poblados del municipio de Santa Cruz del Quiché, para la recolección de los residuos y desechos sólidos.
Promover y/o mejorar la clasificación primaria de los residuos y desechos sólidos en los hogares y comunidades dispersas del área rural, y establecer alternativas para los residuos no reciclables.
Establecimiento y/o mejoramiento de las plantas de tratamiento de los residuos y desechos sólidos para la respectiva clasificación. Promover los procesos de comercialización de residuos reciclables. Establecimiento y/o mejoramiento de los rellenos sanitarios o formas alternas para promover la eficiencia en el tratamiento o la disposición final de los desechos no reciclables.
Promover educación ambiental por todos los medios a toda la población, desde los centros educativos públicos y privados, a autoridades comunitarias, arrendatarios de mercados, a comerciantes, organizaciones sociales, culturales, económicas para el manejo adecuado de los residuos y desechos sólidos.

Eje 4 de la política: Buena gobernanza para la gestión integrada del recurso hídrico.
Lineamientos estratégicos
Funcionarios municipales de agua y ambiente, competentes y conocedores de sus funciones y responsabilidades de gestión y gobernanza de aguas y cuencas.
Establecimiento de la Mesa Técnica de Agua, para el seguimiento sobre la calidad de servicio y la gobernanza municipal de aguas y cuencas.
La municipalidad cuenta con un sistema automatizado funcional de cobro, administración y atención al cliente.
Realización de estudios de la satisfacción sobre la calidad de servicio y gobernanza de agua y cuencas
Elaboración, aprobación o actualización del reglamento del agua, de desechos sólidos y aguas residuales.
Promover la integridad en la prestación de los servicios de agua y saneamiento.

Eje 5 de la política: Cambio de comportamiento en higiene y saneamiento.
Líneas de acción.
Elaboración de estudios de conocimientos, actitudes y prácticas –CAP- para conocer el contexto y razones culturales de las situaciones actuales sobre higiene y saneamiento en coordinación con DIMAS y otras organizaciones presentes en el municipio.
Elaboración del plan para la promoción de prácticas de higiene y saneamiento en coordinación con DIMAS, MINEDUC y otras organizaciones presentes en el municipio.
Implementación del plan para la promoción de prácticas de higiene y saneamiento en coordinación con DIMAS, MINEDUC y otras organizaciones presentes en el municipio
Monitoreo y evaluación del nivel de adopción de cambios de comportamiento en prácticas claves de higiene y saneamiento con relación al estudio CAP inicial (línea de base) en coordinación con DIMAS, MINEDUC y otras organizaciones presentes en el municipio.

Eje 6 de la política: Organización y participación ciudadana inclusiva y equitativa (urbano y rural).
Líneas de acción.
Acompañar, asesorar y capacitar a los comités de Agua y/o CAS en la elaboración de sus Planes de Trabajo y POAs.
Elaboración de manual de funciones de los Comités y/o CAS para el fortalecimiento organizacional.
Promover la elaboración, actualización y aprobación de los reglamentos de los sistemas de agua y saneamiento a nivel comunitario.
Capacitación, asesoría y acompañamiento técnico para el mejoramiento de la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento a nivel del área rural y urbana del municipio de Santa Cruz del Quiché.
Promover la equidad y la inclusión en las organizaciones comunitarias que están a cargo de los sistemas de agua y saneamiento de las comunidades del área rural y urbana del municipio de Santa Cruz del Quiché.
Promover la rendición de cuentas, la transparencia y la participación ciudadana en los servicios de agua y saneamiento.

Eje 7 de la política: Coordinación Interinstitucional
Líneas de acción.
Mapeo de actores clave con relación al agua y saneamiento con presencia en el municipio.
Realización de convenios de cooperación con entidades gubernamentales, no gubernamentales y entidades cooperantes.
Realización de un Plan estratégico de trabajo y Planes operativos Anuales para definir los roles, responsabilidades y acciones a ejecutar por cada entidad.
Realizar una gestión por resultados.

Monitoreo y Evaluación periódica de los avances, limitaciones y alternativas de solución de los problemas relacionados al agua y saneamiento.

Eje 8 de la política: Gestión Integral de Recurso Hídrico –GIRH-

Líneas de acción.

Identificar los sectores usuarios del agua y actores estratégicos.

Definir regulaciones (acuerdos municipales, ordenanzas y/o reglamentos para la implementación de GIRH a nivel de municipio) para el uso del suelo y para la protección de las áreas de recarga hídrica.

Definir la estructura organizativa

Planificar el uso del recurso hídrico:

- Caracterización de las microcuencas.
- Diagnostico participativo, sobre la percepción de los actores estratégicos del estado de la microcuenca y del recurso hídrico.
- Elaboración del plan de acción o plan de gestión.
- Educación y sensibilización.

Gestión de recursos económicos

La creación de los sistemas de información y comunicación.

Implementación de programas de reforestación y protección de las zonas de recarga hídrica y nacimientos para mantener los caudales de agua que proveen los servicios y establecimiento de mecanismos de pagos por servicios ambientales.

9. MECANISMO DE GESTION.

- a) **Política:** El Concejo Municipal del Municipio de Santa Cruz del Quiché, respalda la gestión y ejecución de la PMAS, emitiendo las ordenanzas y los acuerdos necesarios para propiciar las condiciones y recursos precisos que sean parte de la competencia municipal.

La Comisión de Salud del Concejo Municipal respalda y apoya las iniciativas que derivadas de la PMAS se deben gestionar para el logro de los resultados establecidos.

El Alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa de la municipalidad, apoyará y respaldará las gestiones y actividades de la DIMAS, para que cumpla con sus funciones y tome en cuenta la Política como un instrumento de gestión de agua y saneamiento a nivel municipal.

El Alcalde Municipal como autoridad administrativa lidera y apoya la coordinación con otras dependencias municipales, para la gestión y ejecución de los lineamientos que se encuentran establecidos en la presente política, teniendo como unidad técnica de apoyo a la Dirección Municipal de Agua y Saneamiento –DIMAS-.

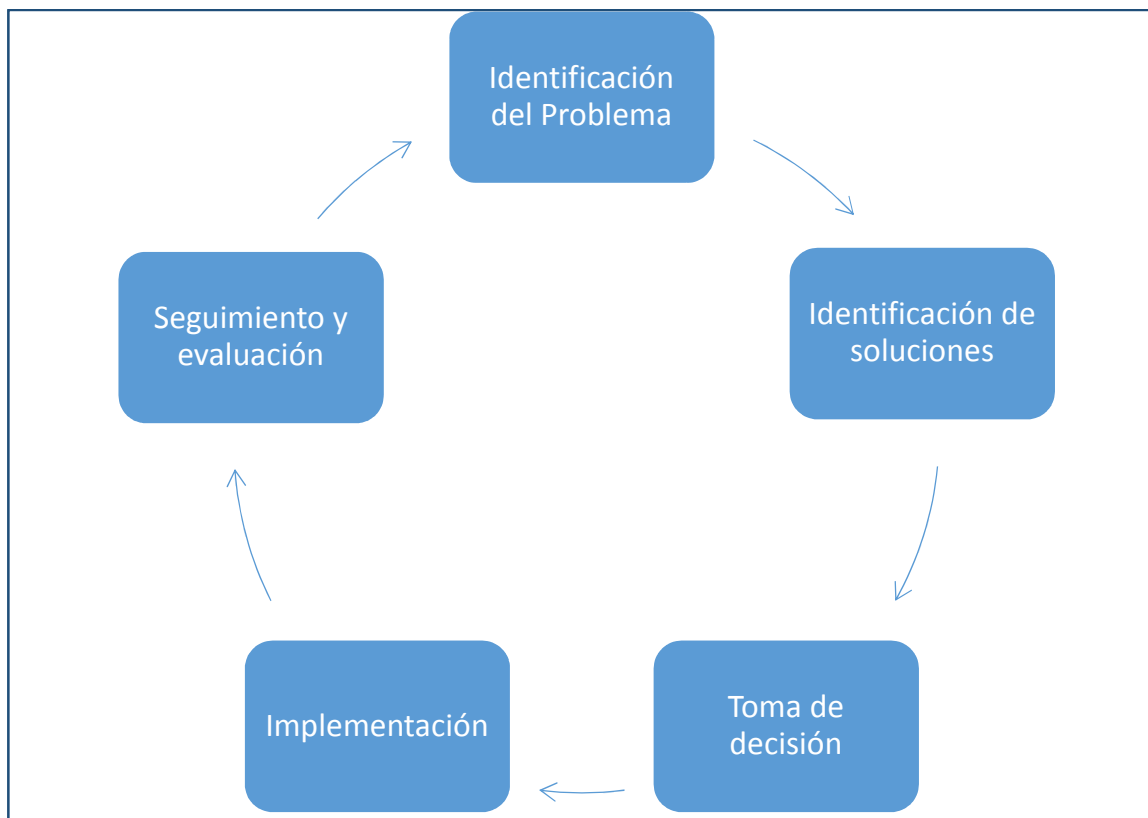
- b) **Técnica:** La Dirección Municipal de Agua y Saneamiento, debe ser el ente técnico que propicia la prestación de servicios eficientes y eficaces en agua y saneamiento, por lo tanto, se apropia y empodera de la PMAS, como instrumento orientador del que hacer por el desarrollo del Municipio. La DIMAS es el brazo técnico – operativo de la Comisión de Salud, para gestionar y actuar en búsqueda de alcanzar los resultados establecidos en la PMAS.

La DIMAS, con el apoyo y respaldo de la Comisión de Salud del Concejo Municipal y Alcalde Municipal gestionará ante entidades gubernamentales, sector privado, academia y organismos de cooperación, apoyo para la ejecución de programas, proyectos y las líneas de acción que surgen de la presente política, para el logro de los resultados establecidos.

- c) **Financiamiento:** De los recursos que requiere la implementación de la política, se sugiere una asignación del 20% de presupuesto anual de la municipalidad, aunado a ello están los recursos del CODEDE. También se requiere que la municipalidad realice gestiones ante entidades cooperantes, para implementar los lineamientos y ejecutar los programas y proyectos que sean requeridos para atender las demandas en cuanto a agua y saneamiento.
- d) **Entes Rectores:** El MSPAS, el MARN como instituciones rectoras en agua y saneamiento, tienen un rol importante para el fortalecimiento municipal, cumpliendo las responsabilidades y funciones que les compete según lo que establecen las leyes correspondientes, también porque los programas y proyectos requieren del concierto de todos los actores involucrados, dada la magnitud de la problemática a resolver.

e). **De seguimiento:** Se deberá conformar y consolidar la Mesa Técnica de Agua y Saneamiento del municipio (los actores que participaron en la elaboración de la presente política pueden ser la base para la integración de dicha Mesa), debe convertirse estratégicamente en la Mesa de Concertación a nivel de municipio, que da el seguimiento a la gestión y ejecución de la PMAS, participando activamente en las acciones que se realicen a través de diferentes entidades públicas, privadas y de cooperación, para el alcance de los resultados previstos en la política.

f). **Ruta para la implementación de la Política.**



10. SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

El seguimiento y evaluación de los avances en la implementación / gestión de la política, se realizará permanentemente, sin embargo, las metas intermedias de los resultados establecidos se verificarán al término de cada periodo de gobierno, es decir cada 4 años, tal como se presenta a continuación:

Eje	Objetivo	Resultado	Seguimiento/Avances	
			Periodo 1 (4 años)	Periodo 2 (5 años)
Gestión sostenible de los servicios agua.	Promover la gestión sostenible y segura de los recursos hídricos para satisfacer la demanda actual y futura de agua potable de la población del municipio de Santa Cruz del Quiché.	Para el año 2032, se ha ampliado la cobertura de los servicios de agua potable de un 77.5% a un 95% de hogares del municipio de San Cruz del Quiché, que garantiza su seguridad alimentaria y nutricional, su higiene, y por lo tanto la reducción de enfermedades gastrointestinales.	Para el año 2027, se ha ampliado la cobertura de los servicios de agua potable de un 77.5% a un 85% de hogares del municipio de Santa Cruz del Quiché.	Para el año 2032, se ha ampliado la cobertura de los servicios de agua potable de un 86% a un 95% de hogares del municipio de Santa Cruz del Quiché.
		Para el año 2032, se ha ampliado la calidad de los servicios de agua potable de los hogares de 31% a 90% existentes en el municipio de Santa Cruz del Quiché, que garantiza su seguridad alimentaria y nutricional, su higiene, y por lo tanto la reducción de enfermedades gastrointestinales.	Para el año 2027, se ha ampliado la calidad de los servicios de agua potable de los hogares de 31% a 60% en el municipio de Santa Cruz del Quiché.	Para el año 2032, se ha ampliado la calidad de los servicios de agua potable de los hogares de 60% a 90% en el municipio de Santa Cruz del Quiché.

Gestión Integral de las Aguas Residuales	Propiciar y/o mejorar el tratamiento integral de las aguas residuales y excretas para que coadyuven en el uso adecuado del recurso hídrico y redunde en la calidad de vida de la población.	Para el año 2032 se tendrá una PTAR y se realizará una buena administración, operación, eficiencia y mantenimiento de la PTAR existente en el municipio, lo que garantiza la reutilización del recurso hídrico como bien natural que coadyuva en el desarrollo humano de la población, garantizado el goce de dicho recurso como un derecho humano de la población de Santa Cruz del Quiché.	Para el año 2027 se ha construido y se realiza una buena administración, operación, eficiencia y mantenimiento de 1 PTAR existente en el municipio.	Para el año 2032 se ha mejorado la administración, operación, eficiencia y mantenimiento de las PTAR existentes en el municipio.
Gestión Integral de los Residuos Sólidos.	Promover la gestión integral de los desechos sólidos del territorio de Santa Cruz del Quiché, creando un ambiente saludable para la calidad de vida la población.	En el municipio de Santa Cruz del Quiché para el año 2032 los hogares que realizan un manejo integral de los residuos y desechos sólidos se han incrementado de un 9% a un 50%, para ello se ha ampliado la cobertura del tren de aseo a los hogares de la periferia del casco urbano y se han implementado manejos alternativos en el área rural.	Para el año 2027 los hogares que realizan un manejo integral de los residuos y desechos sólidos se han incrementado de un 9% a un 25%.	Para el año 2032 los hogares que realizan un manejo integral de los residuos y desechos sólidos se han incrementado de un 26% a un 50%.
		Para el año 2032 se han construido 1 Plantas de Tratamiento de Desechos Sólidos en el municipio y su administración, operación y mantenimiento son eficientes y eficaces.	Para el año 2027 se ha construido 1 planta de tratamiento de desechos sólidos.	Para el año 2032 se hace una buena administración, operación y mantenimiento de la planta de Tratamiento de Desechos Sólidos en el municipio.

		Para el año 2032 se ha construido 2 rellenos sanitarios en el municipio.	Para el año 2027 se ha construido 1 relleno sanitario en el municipio.	Para el año 2032 se ha construido 1 relleno sanitario y se administra, opera y se le da un mantenimiento eficiente y eficaz de los 2 rellenos sanitarios en el municipio.
		Se propiciará educación ambiental a toda la población, estableciendo un medio ambiente sano para el bienestar de la población.	Para el año 2027, un 50% de los centros educativos del nivel preprimario, primario, básico y diversificado reciben educación ambiental para el cuidado del medio ambiente.	Para el año 2032, se propiciará educación ambiental en todos los ámbitos del municipio, incluyendo a la población escolar de todos los niveles, arrendatarios de mercados, centros comerciales, Alcaldías Comunitarias y COCODES, estableciendo un medio ambiente sano para el bienestar de la población.
Gobernanza para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico.	Fomentar la integridad, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en los servicios de agua a nivel municipal y comunitario en el municipio de Santa Cruz del Quiché.	Se implementan procesos transparentes, rendición de cuentas, participación ciudadana, calidad de servicios de agua, satisfacción de los usuarios, mejores condiciones de salud y de vida de la población del municipio de Santa Cruz del Quiché.	El 50% de las organizaciones vinculadas al agua y la municipalidad implementan procesos transparentes, rendición de cuentas, participación ciudadana, calidad de servicios de agua, satisfacción de los usuarios, mejores condiciones de salud y de vida de la población del municipio de Santa Cruz del Quiché.	El 90% de las organizaciones vinculadas al agua y la municipalidad implementan procesos transparentes, rendición de cuentas, participación ciudadana, calidad de servicios de agua, satisfacción de los usuarios, mejores condiciones de salud y de vida de la población del municipio de Santa Cruz del Quiché.
Cambio de comportamiento en higiene y saneamiento.	Establecer cambios en los hábitos de la población para que se promueva una cultura en pro del cuidado del recurso	Se realizan buenas prácticas del uso del agua, no se desperdicia, se lleva a cabo pagos puntuales del servicio, tarifas razonables y justas, se evita la contaminación del	Para el año 2027, el 50% de la población realizan buenas prácticas del uso del agua, no se desperdicia, se lleva a cabo pagos puntuales del servicio, tarifas razonables y	Para el año 2032 el 90% de la población del municipio de Santa Cruz del Quiché ha mejorado sus hábitos en relación a su higiene y al

	hídrico para el desarrollo humano de la población.	ambiente, se hace buen uso y mantenimiento de letrinas y se realiza lavados de mano. Las y los usuarios aceptan la aplicación de cloro y de micromedidores.	justas, se evita la contaminación del ambiente, se hace buen uso y mantenimiento de letrinas y se realiza lavados de mano. Las y los usuarios aceptan la aplicación de cloro y de micromedidores.	cuidado del medio ambiente y del recurso hídrico.
Organización y participación ciudadana inclusiva y equitativa (urbano y rural).	Fortalecer la participación de organizaciones comunitarias en la gestión incluyente de los servicios urbanos y rurales de agua en el municipio de Santa Cruz del Quiché.	Para el año 2032 las organizaciones comunitarias como Comités de Agua y/o Comités de Agua y Saneamiento –CAS-, se encuentran fortalecidas en su organización interna y para la Administración, Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento, también promueven la Integridad en los servicios a su cargo.	Para el año 2027 el 60% de las organizaciones comunitarias como Comités de Agua y CAS se encuentran fortalecidas en su organización interna y para la Administración, Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento, también promueven la Integridad en los servicios a su cargo.	Para el año 2032 el 85% de Comités y/CAS están fortalecidas en la AOM de los sistemas de agua en su respectiva comunidad.
Coordinación Inter institucional	Establecer coordinaciones interinstitucionales eficientes y eficaces para la gestión de los servicios de agua y saneamiento en el municipio.	Para el año 2032 se ha consolidado la Mesa Técnica de Agua y Saneamiento en el municipio de Santa Cruz del Quiché, como un espacio de análisis, identificación de la problemática y soluciones, priorización de programas y proyectos, en donde convergen entidades gubernamentales, la municipalidad, Organizaciones No Gubernamentales, organizaciones comunitarias y entidades de cooperación, que cada uno de estas cumpla con el rol que le compete y se evita la duplicidad de esfuerzos, el	Para el año 2027 se han integrado más actores a la Mesa Técnica de Agua y Saneamiento en el municipio de Santa Cruz del Quiché, como un espacio de análisis, identificación de la problemática y soluciones, priorización de programas y proyectos, en donde convergen entidades gubernamentales, la municipalidad, Organizaciones No Gubernamentales, organizaciones comunitarias y entidades de cooperación,	Para el año 2032, el 95% de todas las instituciones y organizaciones vinculadas al agua y saneamiento realizan una gestión por resultados de sus programas y proyectos y se reflejan en sus planes de trabajo y en la ejecución de su presupuesto, que tendrá mayor impacto en las áreas urbanas y rurales del municipio.

		paternalismo y se lleven procesos sostenibles en cuanto a los servicios de agua y saneamiento.	que cada uno de estas cumpla con el rol que le compete y se evita la duplicidad de esfuerzos, el paternalismo y se llevan procesos sostenibles en cuanto a los servicios de agua y saneamiento.	
Gestión Integrada del Recurso Hídrico.	Promover el enfoque de la gestión integrada del recurso hídrico.	Para el año 2032 se tiene caracterizado un 75% de todas las microcuencas ubicadas en el territorio de Santa Cruz del Quiché, se ha establecido estructuras organizativas para la gestión de las microcuencas (por ejemplo Consejos de Microcuencas o a nivel de subcuencas, que puede abarcar uno o dos municipios), se tiene un plan de acción y se cuenta con recursos económicos para su implementación, se lleva a cabo educación a la población asentada en las microcuencas y se ha establecido mecanismos de información y comunicación a nivel territorial.	Para el año 2027 se tiene caracterizado un 35% de todas las microcuencas ubicadas en el territorio de Santa Cruz del Quiché, se han establecido estructuras organizativas para la gestión de las microcuencas se tiene un plan de acción y se cuenta con recursos económicos para su implementación, se lleva a cabo educación a la población asentada en las microcuencas y se ha establecido mecanismos de información y comunicación a nivel territorial	Para el año 2032 se tiene caracterizado un 75% de todas las microcuencas ubicadas en el territorio de Santa Cruz del Quiché, se ha establecido estructuras organizativas para la gestión de las microcuencas se tiene un plan de acción y se cuenta con recursos económicos para su implementación, se lleva a cabo educación a la población asentada en las microcuencas y se ha establecido mecanismos de información y comunicación a nivel territorial.

11. MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN DE LA POLITICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ.

Variable causal directa	Medio de verificación	Objetivo específico	Eje estratégico	Resultado	Indicador	Meta	Línea de base	Lineamiento	Fecha de implementación	Responsable o co responsable del eje.
Hogares que no cuentan con servicios de agua para consumo humano.	Censo de hogares con servicios de agua para consumo humano, realizado por el INE y/o MSPAS.	Promover la gestión sostenible y segura de los recursos hídricos para satisfacer la demanda actual y futura de agua potable de la población del municipio de Santa Cruz del Quiché.	Gestión sostenible y segura del agua	Para el año 2032, se ha ampliado la cobertura de los servicios de agua potable de un 77.5% a un 95% de hogares del municipio de Santa Cruz del Quiché que garantiza su seguridad alimentaria y nutricional, su higiene, y por lo tanto la reducción de enfermedades gastrointestinales.	Para el año 2027, se ha ampliado la cobertura de los servicios de agua potable de un 77.5% a un 85% de hogares del municipio de Santa Cruz del Quiché. Para el año 2032, se ha ampliado la cobertura de los servicios de agua potable de un 86% a un 95% de hogares del municipio de Santa Cruz del Quiché.	El 95% de hogares del área urbana y rural con acceso a agua intradomiciliaria.	A determinar	I. Fortalecer a la Oficina Municipal de Agua y saneamiento, como responsable técnico de la implementación de la Política y de los instrumentos de planificación. I. Promover la elaboración e implementación de un Plan Maestro de Agua Potable. II. Ampliación y mejoramiento de sistemas o acueductos de agua potable. IV. Mejoramiento de la calidad, cantidad y disponibilidad de agua para consumo humano y establecimiento de precio justo del servicio. V. Fortalecimiento en aspectos técnicos, administrativos y financieros a las	Periodos de gobierno de 2024-2027 y del 2028 a 2032.	Municipalidad CODEDE MSPAS.
Niños y niñas menores de 1 año y de 1 a 4 años que padecen de enfermedad des gastro	Informes de calidad de agua realizados por el MSPAS.			Para el año 2032, se ha ampliado la calidad de los servicios de agua potable de los hogares de 31% a 90% existentes en el municipio	Para el año 2027, se ha ampliado la calidad de los servicios de agua potable	El 90% de hogares del área al año 2032 consumen agua de calidad.			Periodos de gobierno de 2024-2027 y del 2028 a 2032.	Municipalidad, CODEDE y MSPAS.

Variable causal directa	Medio de verificación	Objetivo específico	Eje estratégico	Resultado	Indicador	Meta	Línea de base	Lineamiento	Fecha de implementación	Responsable o co responsable del eje.
<p>intestinales .</p> <p>Mujeres y mujeres embarazadas que padecen de enfermedades gastrointestinales</p>				<p>de Santa Cruz del Quiché, que mejora su seguridad alimentaria y nutricional, su higiene, y por lo tanto la reducción de enfermedades gastrointestinales.</p>	<p>de los hogares de 31% a 60% en el municipio de Santa Cruz del Quiché.</p> <p>Para el año 2032, se ha ampliado la calidad de los servicios de agua potable de los hogares de 60% a 90% en el municipio de Santa Cruz del Quiché</p>			<p>municipalidades para la prestación eficiente y eficaz de los servicios de agua a su población (Estudios de costo beneficio, monitoreo y evaluación).</p> <p>VI. Promover el uso responsable del agua.</p> <p>VII. Establecimiento de un estudio de balance hídrico y su respectivo plan de acción para tener un balance hídrico positivo durante en 10 años, tomando en cuenta la creciente demanda de agua por cambios demográfico o climáticos.</p> <p>VIII. Implementación de programas de reforestación y protección de las zonas de recarga hídrica y nacimientos para mantener los caudales de agua que proveen los servicios y</p>		

Variable causal directa	Medio de verificación	Objetivo específico	Eje estratégico	Resultado	Indicador	Meta	Línea de base	Lineamiento	Fecha de implementación	Responsable o co responsable del eje.
								establecimiento de mecanismos de pagos por servicios ambientales. IX. Promover el uso de micro y macro medidores para un uso racional del agua. X. Promover estrategias de reducción de morosos para mejorar la recaudación de recursos para promover un buen servicio de agua a los hogares del municipio.		
Contaminación de las fuentes de agua por la falta de tratamiento de aguas residuales y excretas.	Informes de monitoreo y control de calidad del agua por parte Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-	Propiciar y/o mejorar el tratamiento integral de las aguas residuales y excretas para que coadyuven en el uso adecuado del recurso hídrico y redunde en la calidad de vida de	Gestión Integral de las aguas residuales	Para el año 2032 se tendrá una PTAR y se realizará una buena administración, operación, eficiencia y mantenimiento de la PTAR existente en el municipio, lo que garantiza la reutilización del recurso hídrico como bien natural que coadyuva	Para el año 2027 se ha construido y se realiza una buena administración, operación, eficiencia y mantenimiento de 1 PTAR existente en el municipio Para el año 2032 se ha mejorado la administración, operación,	Para el año 2032, el 60% de los hogares de Santa Cruz del Quiché están conectados a una red de alcantarillado sanitario, con PTAR funcionando. Para el año 2032 se ha mejorado la	A determinarse.	I. Promover la elaboración e implementación de un Plan Maestro de Aguas residuales. II. Mejorar la cobertura de alcantarillado, tratamiento y disposición de excretas. III. Promover la eficiencia en el tratamiento de aguas Residuales. IV. Establecer en	Periodos de gobierno de 2024-2027 y del 2028 a 2032.	Municipalidad, CODEDE y MARN.

Variable causal directa	Medio de verificación	Objetivo específico	Eje estratégico	Resultado	Indicador	Meta	Línea de base	Lineamiento	Fecha de implementación	Responsable o co responsable del eje.
		la población.		en el desarrollo humano de la población, garantizado el goce de dicho recurso como un derecho humano de la población de Santa Cruz del Quiché.	eficiencia y mantenimiento de las PTAR existentes en el municipio.	AOP de 1 PTAR.		las normativas municipales la separación de las aguas de lluvia, aguas grises y aguas residuales en los hogares. V. Realizar estudios de factibilidad de la PTAR y de los sistemas de alcantarillado sanitario.		
Hogares que no cuentan con servicios de tratamiento de residuos y desechos sólidos.	Informes de monitoreo y evaluación de la OMAS y del MARN	Promover la gestión integral de los desechos sólidos del territorio de Santa Cruz del Quiché, creando un ambiente saludable para la calidad de vida la población.	Gestión Integral de los residuos y desechos sólidos	En el municipio de Santa Cruz del Quiché para el año 2032 los hogares que realizan un manejo integral de los residuos y desechos sólidos se han incrementado de un 9% a un 50%, para ello se ha ampliado la cobertura del tren de aseo a los hogares de la periferia del casco urbano y se han implementado	Para el año 2027 los hogares que realizan un manejo integral de los residuos y desechos sólidos se han incrementado de un 9% a un 25%. Para el año 2032 los hogares que realizan un manejo integral de los residuos y desechos sólidos se han incrementado.	El 50% de los hogares del municipio de Santa Cruz del Quiché realizan un manejo integral de los residuos y desechos sólidos, para el año 2032.	A realizarse la LB.	I. Promover la implementación de la estrategia de residuos sólidos y adaptarlo a nivel municipal. II. Realización de diagnósticos y planes para el manejo integral de los desechos sólidos en cada una de las comunidades del área rural y urbana del municipio de Santa Cruz del Quiché. III. Ampliación y mejoramiento del tren de aseo en cada uno de los centros poblados	Periodos de gobierno de 2024-2027 y del 2028 a 2032.	Municipalidad, CODEDE y MSPAS.

Variable causal directa	Medio de verificación	Objetivo específico	Eje estratégico	Resultado	Indicador	Meta	Línea de base	Lineamiento	Fecha de implementación	Responsable o co responsable del eje.
				manejos alternativos en el área rural.	de un 26% a un 50%.			del municipio de Santa Cruz del Quiché, para la recolección de los residuos y desechos sólidos, o establecimiento de formas alternas para su manejo.		
Los hogares carecen de servicios para el manejo adecuado de residuos y desechos sólidos.	Informes de monitoreo y evaluación del MARN	Promover la gestión integral de los desechos sólidos del territorio de Santa Cruz del Quiché, creando un ambiente saludable para mejorar la calidad de vida la población.	Gestión Integral de los residuos y desechos sólidos	Para el año 2032 se han construido 1 Plantas de Tratamiento de Desechos Sólidos en el municipio y su administración, operación y mantenimiento son eficientes y eficaces. Para el año 2032 se ha construido 2 rellenos sanitarios en el municipio.	Para el año 2027 se ha construido 1 planta de tratamiento de desechos sólidos. Para el año 2032 se hace una buena administración, operación y mantenimiento de la planta de Tratamiento de Desechos Sólidos en el municipio. Para el año 2027 se ha construido 1 relleno sanitario en el municipio.	Para el año 2032 se ha mejorado la AOM de 1 PTDS y se han construido al menos dos sistemas nuevos de tratamiento según demandas.	A realizarse la LB.	IV. Establecimiento y/o mejoramiento de las plantas de tratamiento de los residuos y desechos sólidos para la respectiva clasificación. V. Promover los procesos de comercialización de residuos reciclables. VI. Establecimiento y/o mejoramiento de los rellenos sanitarios o modelos alternativos para promover la eficiencia en el tratamiento o la disposición final de los desechos no reciclables. VII. Elaboración de estudios de factibilidad de las	Periodos de gobierno de 2024-2027 y del 2028 a 2032.	Municipalidad es CODEDE y MSPAS.

Variable causal directa	Medio de verificación	Objetivo específico	Eje estratégico	Resultado	Indicador	Meta	Línea de base	Lineamiento	Fecha de implementación	Responsable o co responsable del eje.
					Para el año 2032 se ha construido 1 relleno sanitario y se administra, opera y se le da un mantenimiento eficiente y eficaz de los 2 rellenos sanitarios en el municipio.	Cruz del Quiché.		Plantas de tratamiento, rellenos sanitarios, incineradores o modelos alternativos del manejo integral de los residuos y desechos sólidos.		
La educación que se imparte en los centros educativos no hace énfasis en el cuidado del medio ambiente.	Informes de monitoreo y evaluación del MINEDUC y MARN.	Promover la gestión integral de los desechos sólidos del territorio de Santa Cruz del Quiché, creando un ambiente saludable para mejorar la calidad de vida la población.	Gestión Integral de los residuos y desechos sólidos	Se propiciará educación ambiental a toda la población, promoviendo un medio ambiente sano para el bienestar de la población.	Para el año 2032, se propiciará educación ambiental en todos los ámbitos del municipio, incluyendo a la población escolar de todos los niveles, arrendatarios de mercados, centros comerciales, Alcaldías Comunitarias y COCODES, estableciendo un medio ambiente sano para el	Un 90% de los centros educativos del nivel preprimario, primario, básico y diversificado reciben educación ambiental para el cuidado del medio ambiente.	A realizarse.	VIII. Promover educación ambiental por todos los medios a toda la población, desde los centros educativos públicos y privados, a autoridades comunitarias, arrendatarios de mercados, a comerciantes, organizaciones sociales, culturales, económicas para el manejo adecuado de los residuos y desechos sólidos. IX. Elaboración de plan de acción	Ejercicio fiscal 2023 y los periodos de gobierno de 2024-2027 y del 2028 a 2032.	Municipalidad es CODEDE MARN y MINEDUC.

Variable causal directa	Medio de verificación	Objetivo específico	Eje estratégico	Resultado	Indicador	Meta	Línea de base	Lineamiento	Fecha de implementación	Responsable o co responsable del eje.
					bienestar de la población.			de saneamiento ambiental para atacar las fuentes de contaminación del agua.		
No hay eficiencia y eficacia en los servicios de agua y saneamiento en el municipio de San Cruz del Quiché.	Informes de monitoreo de la satisfacción sobre la calidad de servicio y gobernanza de agua y cuencas	Fomentar la integridad, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en los servicios de agua a nivel municipal y comunitario en el municipio de Santa Cruz del Quiché.	Hacia una buena Gobernanza para la gestión integrada del Recurso hídrico.	Se implementan procesos transparentes, rendición de cuentas, participación ciudadana, calidad de servicios de agua, satisfacción de los usuarios, mejores condiciones de salud y de vida de la población del municipio de Santa Cruz del Quiché.	Para el año 2027 el 50% de las organizaciones vinculadas al agua y la municipalidad, implementan procesos transparentes, rendición de cuentas, participación ciudadana, calidad de servicios de agua, satisfacción de los usuarios, mejores condiciones de salud y de vida de la población del municipio de Santa Cruz del Quiché.	Para el año 2032, el 90% de las organizaciones con responsabilidad en la prestación de servicios y la municipalidad prestan servicios de agua y saneamiento en forma eficaz y eficiente.	A determinar	I. Funcionarios municipales de agua y ambiente, conocedores de sus funciones y responsabilidades de gestión y gobernanza del agua y cuencas y competentes para ejercerlas. II. Establecimiento o fortalecimiento de la Mesa Técnica de Agua, para el seguimiento sobre la calidad de servicio y la gobernanza municipal de aguas y cuencas. III. La municipalidad establece un sistema automatizado funcional de cobro, administración y atención al cliente y pago en línea. IV. Monitoreo de la	Periodos de gobierno de 2024-2027 y del 2028 a 2032.	Municipalidad, CODEDE y MSPAS.

Variable causal directa	Medio de verificación	Objetivo específico	Eje estratégico	Resultado	Indicador	Meta	Línea de base	Lineamiento	Fecha de implementación	Responsable o co responsable del eje.
								satisfacción sobre la calidad de servicio y gobernanza de agua y cuencas. V. Elaboración o actualización, aprobación e implementación de reglamentos sobre el uso del agua, manejo de desechos sólidos y aguas residuales. VI. Promover la integridad en la prestación de los servicios de agua y saneamiento. VII. Implementación del Plan Estratégico del Agua y Saneamiento.		
Tipo de hábitos de la población con relación a su higiene y al saneamiento en el municipio.	Encuestas, sondeos realizados por la DIMAS, MSPAS o alguna entidad de la cooperación	Establecer cambios en los hábitos de la población para que se promueva una cultura en pro del cuidado del recurso hídrico para el	Cambio de Comportamiento en higiene y saneamiento	Se realizan buenas prácticas del uso del agua, no se desperdicia, se lleva a cabo pagos puntuales del servicio, tarifas razonables y justas, se evita la	Para el año 2027, el 50% de la población realizan buenas prácticas del uso del agua, no se desperdicia, se lleva a cabo pagos puntuales del servicio, tarifas razonables y	Para el año 2032 el 90% de la población del municipio de Santa Cruz del Quiché ha mejorado sus hábitos con relación a su higiene y al cuidado del medio	A determinar	I. Elaboración de estudios de conocimientos, actitudes y prácticas –CAP- para conocer el contexto y razones culturales de las situaciones actuales sobre higiene y saneamiento en coordinación con OMAS y otras organizaciones	Periodos de gobierno de 2024-2027 y del 2028 a 2032.	Municipalidad, CODEDE MSPAS.

Variable causal directa	Medio de verificación	Objetivo específico	Eje estratégico	Resultado	Indicador	Meta	Línea de base	Lineamiento	Fecha de implementación	Responsable o co responsable del eje.
		buen desarrollo de la población.		contaminación del ambiente, se hace buen uso y mantenimiento de letrinas y se realiza lavados de mano.	justas, se evita la contaminación del ambiente, se hace buen uso y mantenimiento de letrinas y se realiza lavados de mano.	ambiente y del recurso hídrico.		<p>presentes en el municipio.</p> <p>II. Elaboración del plan para la promoción de prácticas de higiene y saneamiento en coordinación con OMA, MINEDUC y otras organizaciones presentes en el municipio.</p> <p>III. Implementación del plan para la promoción de prácticas de higiene y saneamiento en coordinación con OMAS, MINEDUC y otras organizaciones presentes en el municipio</p> <p>IV. Monitoreo y evaluación del nivel de adopción de cambios de comportamiento en prácticas claves de higiene y saneamiento con relación al estudio CAP inicial (línea de base) en coordinación con DIMAS, MINEDUC</p>		

Variable causal directa	Medio de verificación	Objetivo específico	Eje estratégico	Resultado	Indicador	Meta	Línea de base	Lineamiento	Fecha de implementación	Responsable o co responsable del eje.
								y otras organizaciones presentes en el municipio.		
Débil participación de las organizaciones comunitarias en la AOM de los sistemas de agua en las comunidades del área rural.	Encuestas, sondeos, entrevistas realizadas por la DIMAS, MSPAS, MARN u otra entidad.	Fortalecer la participación de organizaciones comunitarias en la gestión incluyente de los servicios urbanos y rurales de agua en el municipio de Santa Cruz del Quiché.	Organización y participación ciudadana inclusiva y equitativa (urbano y rural).	Para el año 2032 las organizaciones comunitarias como Comités de Agua y/o Comités de Agua y Saneamiento –CAS-, se encuentran fortalecidas en su organización interna y para la Administración, Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento, también promueven la Integridad en los servicios a su cargo.	Para el año 2027 el 60% de las organizaciones comunitarias como Comités de Agua y CAS se encuentran fortalecidas en su organización interna y para la Administración, Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento, también promueven la Integridad en los servicios a su cargo.	Para el año 2032 el 85% de Comités y/CAS están fortalecidas en la AOM de los sistemas de agua en su respectiva comunidad.	A realizarse	I. Acompañar, asesorar y capacitar a los comités de Agua y/o CAS en la elaboración de sus Planes de trabajo y POAs. II. Elaboración de manual de funciones de los Comités y/o CAS para el fortalecimiento organizacional. III. Promover la elaboración, actualización y aprobación de los reglamentos de los sistemas de agua y saneamiento a nivel comunitario. IV. Capacitación, asesoría y acompañamiento técnico para el mejoramiento de la administración, operación y mantenimiento – AOM- de los sistemas de agua y saneamiento a nivel	Periodos de gobierno de 2024-2027 y del 2028 a 2032.	Municipalidad, CODEDE MSPAS.

Variable causal directa	Medio de verificación	Objetivo específico	Eje estratégico	Resultado	Indicador	Meta	Línea de base	Lineamiento	Fecha de implementación	Responsable o co responsable del eje.
								del área rural y urbana del municipio de Santa Cruz del Quiché. V. Promover la equidad y la inclusión en las organizaciones comunitarias que están a cargo de los sistemas de agua y saneamiento de las comunidades del área rural y urbana del municipio de Santa Cruz del Quiché.		
La coordinación interinstitucional se lleva a cabo en forma sectorial,	POAS, Encuestas, sondeos y entrevistas .	Establecer coordinaciones interinstitucionales eficientes y eficaces para la gestión de los servicios de agua y saneamiento en el municipio.	Coordinación Interinstitucional	Para el año 2032 se ha consolidado la Mesa Técnica de Agua y Saneamiento en el municipio de Santa Cruz del Quiché, como un espacio de análisis, identificación de la problemática y soluciones, priorización de programas y proyectos, en donde convergen	Para el año 2027 se ha ampliado la Mesa Técnica de Agua y Saneamiento en el municipio de Santa Cruz del Quiché, como un espacio de análisis, identificación de la problemática y soluciones, priorización de programas y proyectos, en donde convergen	Para el año 2032, el 95% de todas las instituciones y organizaciones vinculadas al agua realizan una gestión por resultados y se reflejan en sus planes de trabajo y en la ejecución de su presupuesto, que tendrá mayor	A realizarse	Mapeo de actores clave con relación al agua y saneamiento con presencia en el municipio. Realización de convenios de cooperación con entidades gubernamentales, no gubernamentales y entidades de la Cooperación Internacional. Realización de un Plan estratégico de trabajo y Planes operativos Anuales	Periodos de gobierno de 2024-2027 y del 2028 a 2032.	Municipalidad, CODEDE y MSPAS.

Variable causal directa	Medio de verificación	Objetivo específico	Eje estratégico	Resultado	Indicador	Meta	Línea de base	Lineamiento	Fecha de implementación	Responsable o co responsable del eje.
				entidades gubernamentales, la municipalidad, Organizaciones No Gubernamentales, organizaciones comunitarias y entidades de cooperación, que cada uno de estas cumpla con el rol que le compete y se evita la duplicidad de esfuerzos, el paternalismo y se lleven procesos sostenibles en cuanto a los servicios de agua y saneamiento.	entidades gubernamentales, la municipalidad, Organizaciones No Gubernamentales, organizaciones comunitarias y entidades de cooperación, que cada uno de estas cumpla con el rol que le compete y se evita la duplicidad de esfuerzos, el paternalismo y se lleven procesos sostenibles en cuanto a los servicios de agua y saneamiento.	impacto en las áreas urbanas y rurales del municipio.		para definir bien los roles, responsabilidades y acciones a ejecutar por cada entidad. Monitoreo y Evaluación periódica de los avances, limitaciones y alternativas de solución de los problemas relacionados al agua y saneamiento.		
Degradación del recurso hídrico y los recursos naturales relacionados.	Diagnósticos por microcuencas y plan de acción, realizados por la DIMAS, entidades gubernamentales	Promover el enfoque de la gestión integrada de los recursos hídricos – GIRH.	Gestión Integrada del recurso hídrico	Para el año 2032 se tiene caracterizado un 75% de todas las microcuencas ubicadas en el territorio de Santa Cruz del Quiché, se ha	Para el año 2027 se tiene caracterizado un 35% de todas las microcuencas ubicadas en el territorio de Santa Cruz del Quiché, se han	Para el año 2032 se tiene caracterizado o un 75% de todas las microcuencas ubicadas en el territorio de	A realizarse.	Identificar los sectores usuarios del agua y actores estratégicos. Definir regulaciones para el uso del suelo y para la protección de las áreas de recarga hídrica.	Periodos de gobierno 2024-2027 y 2028-2032.	Municipalidad, MAGA, MARN, INAB, Mancomunidades.

Variable causal directa	Medio de verificación	Objetivo específico	Eje estratégico	Resultado	Indicador	Meta	Línea de base	Lineamiento	Fecha de implementación	Responsable o co responsable del eje.
	ntales u organismo de cooperación.			establecido estructuras organizativas para la gestión de las microcuencas (por ejemplo Consejos de Microcuencas o a nivel de subcuencas, que puede abarcar uno o dos municipios), se tiene un plan de acción y se cuenta con recursos económicos para su implementación, se lleva a cabo educación a la población asentada en las microcuencas y se ha establecido mecanismos de información y comunicación a nivel territorial.	establecido estructuras organizativas para la gestión de las microcuencas se tiene un plan de acción y se cuenta con recursos económicos para su implementación, se lleva a cabo educación a la población asentada en las microcuencas y se ha establecido mecanismos de información y comunicación a nivel territorial. Para el año 2027 por lo menos unas 250 ha. de tierras bajo alguna modalidad de protección o restauración	Santa Cruz del Quiché, se ha establecido estructuras organizativas para la gestión de las microcuencas se tiene un plan de acción y se cuenta con recursos económicos para su implementación, se lleva a cabo educación a la población asentada en las microcuencas y se ha establecido mecanismos de información y comunicación a nivel territorial. Por lo menos unas 500 ha. de tierras bajo		Definir la estructura organizativa. Planificar el uso del recurso hídrico: <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de las microcuencas. • Diagnostico participativo, sobre la percepción de los actores estratégicos del estado de la microcuenca y del recurso hídrico. • Elaboración del plan de acción o plan de gestión. Educación y sensibilización. Gestión de recursos económicos. La creación de los sistemas de información y comunicación. Incorporación de áreas a procesos de protección y restauración forestal		

Variable causal directa	Medio de verificación	Objetivo específico	Eje estratégico	Resultado	Indicador	Meta	Línea de base	Lineamiento	Fecha de implementación	Responsable o co responsable del eje.
					forestal para el 2032	alguna modalidad de protección o restauración forestal para el 2032				

12. ANEXOS.

12.1. Certificación del Acta por la Mesa Técnica



Municipalidad de: Santa Cruz del Quiché



En el municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento del Quiché, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día viernes once de agosto del año dos mil veintitrés, en el salón municipal, se encuentran reunidos los diferentes actores que conforman la Mesa Técnica del Agua del municipio, entre ellos el Presidente de la Comisión de Salud del Concejo Municipal, personal de la Dirección Municipal de Agua y Saneamiento –DIMAS–, de la Dirección Municipal de la Mujer, de la Oficina de Servicios Públicos, del Ministerio de Salud y de organizaciones no gubernamentales, personal de Water For People, con el propósito de conocer y validar la Política Municipal de Agua y Saneamiento –PMAS de Santa Cruz del Quiché, para dejar constancia se suscribe la presente acta. **PRIMERO.** Se presenta la agenda de la reunión por parte del coordinador de la DIMAS Ing. Carlos Lux, 2. Objetivos del evento, 3. Presentación de los participantes, 4. Presentación de la Política Municipal de Agua y Saneamiento. 5. Lectura y Firma del Acta, palabras de despedida y agradecimiento, la misma fue aprobada por los presentes. **SEGUNDO.** Se procede al desarrollo de la agenda dirigida por el Coordinador de la DIMAS. **TERCERO.** El Consultor, Francisco González Matul en representación de Water For People, presenta los elementos más relevantes y estratégicos de la Política Municipal de Agua y Saneamiento del municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento del Quiché, después de su revisión, los participantes hacen sus aportes en los diferentes elementos y componentes de dicha Política, los cuales fueron tomados en cuenta y serán incorporados al documento final, los actores presentes aprueban y avalan la Política Municipal de Agua y Saneamiento. También se presenta los elementos más relevantes del Plan de Acción y del Plan Operativo Anual del año 2024 que será presentado al Concejo Municipal por el coordinador de la DIMAS para su respectiva aprobación. Cuarto. Se procede a dar lectura al acta. **QUINTO.** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la reunión a tres horas y media después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, en señal de aprobación y aval de la presente, firman y sellan todos quienes en ella intervinieron.

Daniela Zedillo Daniela Zedillo Comité de Comandantes

Antolino Galdames
Antolino Galdames



Mona Elena Mona Elena
Las Ruinas Las Ruinas
Tipaz Tipaz

José Francisco Álvarez
José Francisco Álvarez



Ana Luisa Chic Tipaz
Ruinas

Tipaz

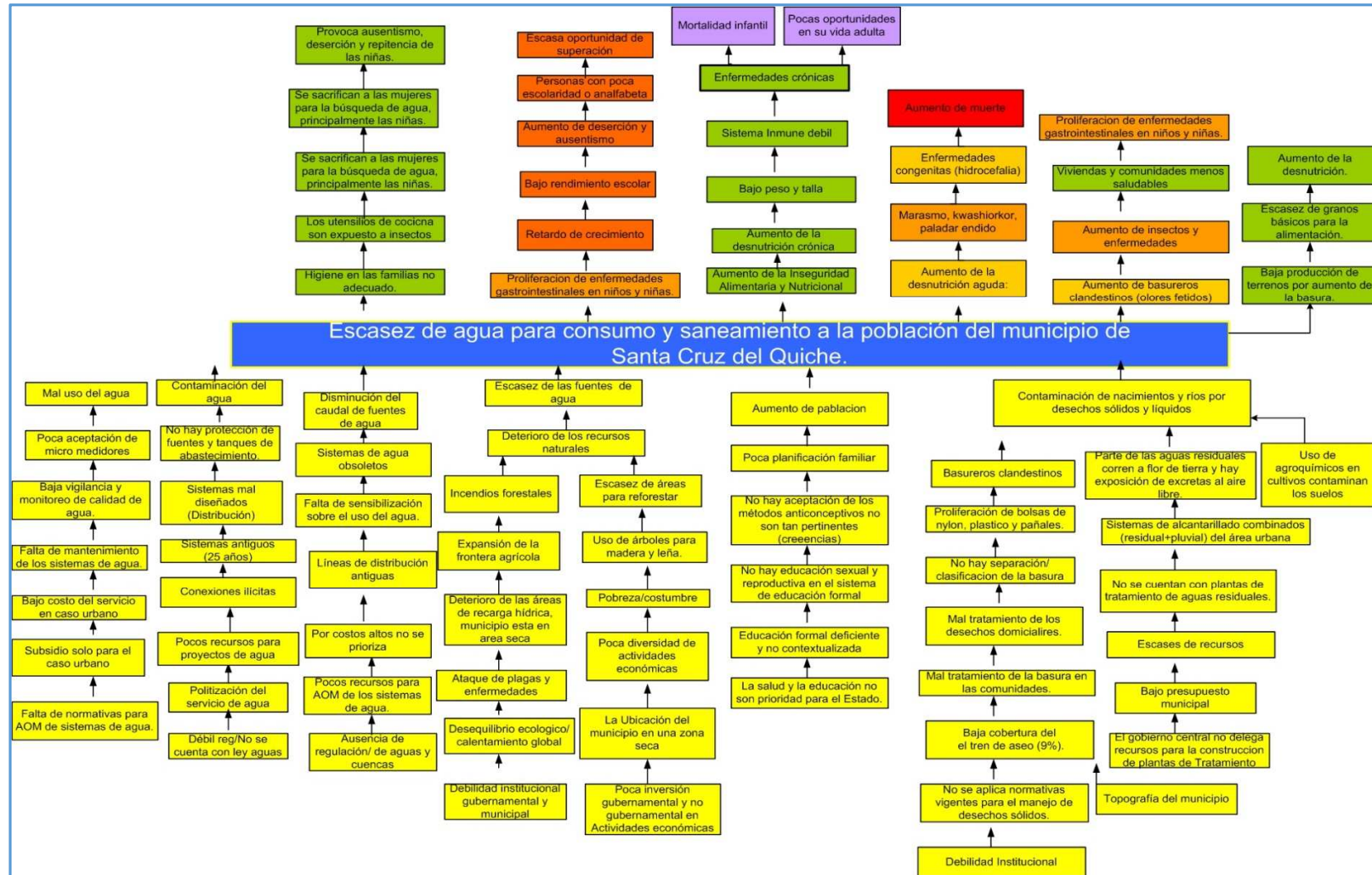
Roberto Cox Roberto Cox
Baltazar Baltazar
Adrián Adrián

Cirilo Chacón
Cirilo Chacón

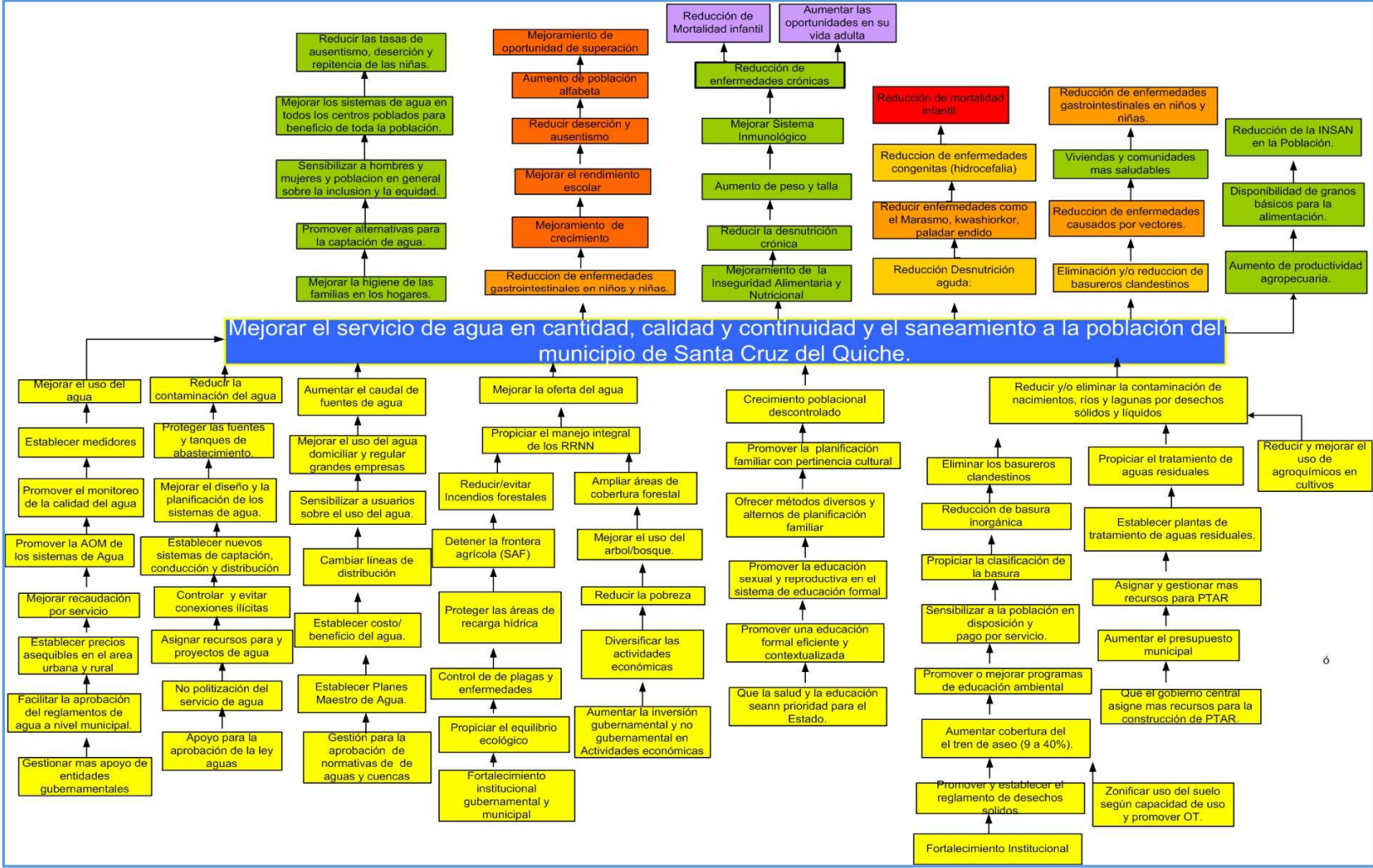
Carlos Lux
Carlos Lux



12.2. Árbol de problemas realizado con actores claves de agua y saneamiento del municipio de Santa Cruz del Quiché.



12.3. Árbol de objetivos realizado con actores clave del agua y saneamiento del municipio de Santa Cruz del Quiché.



Anexo 12.4. Intensidad de uso de la tierra por Microrregión Santa Cruz del Quiché. Quiché. 2018

MICRORREGIÓN	Urbano	Sub uso	Agua	Uso adecuado	Otro	Sobre uso
Xatinap	0.07	1.42	0.01	4.03	0.00	0.55
La Estancia	0.02	1.18	0.00	2.92	0.00	0.30
Lemoa	0.06	4.35	0.12	10.14	0.02	0.82
Área Urbana	1.35	1.93	0.01	3.91	0.00	0.32
Panajxit	0.19	1.82	0.01	3.85	0.00	0.67
Choacaman	0.00	1.18	0.00	3.14	0.06	0.36
Pamesebal	0.01	2.49	0.00	5.10	0.00	0.79
Xesic	0.05	2.13	0.00	8.05	0.00	1.48
Cruz Ché	0.01	0.50	0.00	3.03	0.00	1.00
Santa Rosa	0.00	1.02	0.03	4.55	0.00	1.82
Chujyub	0.00	1.18	0.07	6.64	0.00	5.54
Los Reyes	0.01	1.18	0.03	1.88	0.00	6.58

Fuente: IARNA-URL (2018).

Anexo 12.5. Intensidad de uso de la tierra de acuerdo a actividades, Santa Cruz del Quiché, El Quiché. 2018.

MICROREGIÓN	Agricultura sin limitaciones	Agricultura con mejoras	Agroforestería con cultivos anuales	Sistemas Silvopastoriles	Agroforestería con cultivos permanentes	Forestal de Producción	Forestal de Protección
Xatinap	588.38	238.5	206.63	109.31	72.13	392	0
La Estancia	410.69	182	145.06	77.88	50.94	302.13	0
Lemoa	1249.94	745	591.44	289.69	170.75	1034.13	0
Área Urbana	928.56	334.44	224.06	104.44	67.13	327.75	0
Panajxit	371.88	255.19	219.25	123.38	87.31	672.06	0
Choacaman	201.19	201.31	209.38	133.38	59.25	289.63	160
Pamesebal	367.56	465	513.69	239.5	133.31	501.25	0
Xesic	436.06	436.31	400.75	308.19	103.44	900.44	510.75
Cruz Ché	58.44	96.56	122.31	80.69	31.31	369.63	444
Santa Rosa	109.06	216	304.25	197.19	93.94	455.5	585.25
Chujuyub	27.5	32.94	83	252.25	120.25	776.38	2251.56
Los Reyes	0	19.06	0	172.5	60.44	492.5	1809.75

Fuente: INAB, 2023.

13. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.

- a) Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de Guatemala. Guatemala, 1985.
- b) Comisión Guatemalteca de Normas (COGUANOR) es el Organismo Nacional de Normalización, creada por Decreto 1523 el 5 mayo de 1962.
- c) Concejo Municipal de Santa Cruz del Quiché periodo 2016-2020. Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial 2018-2032. Santa Cruz del Quiché, Quiché, Guatemala, 2018.
- d) Consejo Departamental de Quiché y Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-. Plan de Desarrollo Departamental del Quiché, 2011-2021. Guatemala, 2011.
- e) Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Guatemala (2014). Plan Nacional de Desarrollo Katún nuestra Guatemala 2032.
- f) Congreso de la República de Guatemala (2002). Código Municipal y sus reformas. Decreto 12-2002. Guatemala.
- g) Gobierno de Guatemala. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN Política Marco de la Gestión Integrada del Recurso Hídrico. Guatemala 2015.
- h) Gobierno de Guatemala. Política Nacional para la gestión de los residuos sólidos. Acuerdo Gubernativo 281-2015. Guatemala, 2015.
- i) Global Water Partnership y UNICEF. Desarrollo resiliente al clima de los servicios de agua, saneamiento e higiene. Marco Estratégico. ISBN: 978-91-87823-47-3.
- j) Global Water Partnership Centro America. Guía para la aplicación de la Gestión Integral del Recurso Hídrico a nivel municipal. Tegucigalpa, Honduras, diciembre 2013.
- k) Instituto Nacional de Estadística -INE. Proyecciones del Instituto Nacional de Estadística. Guatemala, 2018.
- l) Instituto Nacional de Estadística. XII Censo Poblacional y VII de vivienda. Guatemala 2018.
- m) Instituto Nacional de Estadística –INE-. Mapas de Pobreza 2014. Guatemala 2014.

- n) Ministerio de Educación. (2020). Jefatura de área departamental de educación. Datos estadísticos de Santa Cruz del Quiché.
- o) Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Planificación y Programación para el Desarrollo. Dirección de Políticas Públicas. Guía de Formulación de Políticas Públicas. Guatemala: SEGEPLAN, 2022.
- p) Water For People. Plan de cobertura total y para siempre, municipio de Santa Cruz del Quiché. Quiché, 2018.